



**ACTA DE LA SESIÓN No. 254 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Siendo las nueve horas con catorce minutos del martes ocho de noviembre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón		✓
5. Mgs. Soledad Benítez	✓	
6. Abg. Diego Carrasco	✓	
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10. Sr. Hugo Dávila	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Sr. Javier Freire ¹	✓	
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

¹ Se adjunta al acta como Anexo 1, la principalización del concejal Javier Freire.



Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (S)

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario, a efecto de poder instalar la sesión No. 254 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde buenos días, buenos días señoras, señores concejales, siendo las nueve horas con catorce minutos se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 254 ordinaria del Concejo Metropolitano. Doy la bienvenida a todos los señores y señoras concejales, a los señores funcionarios que están aquí presentes, al público que está en la sala y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Municipio.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día, por favor.

Ingresan a la sesión los concejales Sra. Paulina Izurieta, Sr. Orlando Núñez; y, Mónica Sandoval, a las 9h15 (16 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

“Convocatoria a Sesión No. 254 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 254 Ordinaria que se desarrollará el martes 08 de noviembre de 2022, a partir de las 09h00 , en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito



II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 221 ordinaria de 17 de mayo de 2022

II.2 Acta de la sesión Nro. 222 conmemorativa de 24 de mayo de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 223 extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

III. Primer debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza para la regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-084),

III.2 Ordenanza del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-080); y,

III.3 Ordenanza Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005); y,

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-052

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio 1296691, a favor de la señora María Aurora Llano Yugsi.</i>

IV.2 IC-CUS-2022-053

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Genoveva Morales González.</i>

IV.3 IC-CUS-2022-054

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Nancy Margoth Calderón Chirán.</i>

IV.4 IC-CUS-2022-055



Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Rosa Cecilia Albuja Terán.

IV.5 IC-CUS-2022-062

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 804210, a favor del señor Manuel Vicente Baliente Cuchiye.

Hasta ahí señor Alcalde y señores concejales, la convocatoria y el orden del día para la sesión No. 254 ordinaria de este martes 08 de noviembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días Alcalde, buenos días concejales y concejalas, buenos días a quienes nos acompañan.

Mi solicitud, Alcalde y compañeros concejales, es que se pueda cambiar el punto del orden del día en cuanto al proyecto de ordenanza de la prevención de protección de derechos de inclusión social de las personas habitantes de calle; debido a que se encuentran aquí, los tenemos en la sala a los compañeros habitantes de calle titulares de derechos, creo que mi solicitud es que después de las actas pueda ir este proyecto, de tal forma que los compañeros no tengan que quedarse en los debates que van a ser de Uso de Suelo, no sé si tenga apoyo mi moción, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto respecto de la moción presentada por la concejala Gissela Chalá en el sentido que punto que consta como III.3 pase a ser el III.1 del orden del día; señor operador por favor habilite el sistema, muchas gracias. Señores concejales por favor dígnense consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano			✓		
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón					✓
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Sr. Javier Freire	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma			✓		
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	2	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo los resultados.

Quince votos a favor, dos abstenciones, ha sido aprobado el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día para la presente sesión, pasando el punto convocado como III.3, a ser tratado como punto III.1, referente:

“Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005)”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, a nuestros compañeros habitantes de calle bienvenidos a este su Concejo.

Señor Alcalde, le he hecho llegar un oficio con respecto a una preocupación en el tema de seguridad, mi pedido es que podamos realizar una sesión extraordinaria frente a los acontecimientos que están pasando a nivel nacional y que aquejan a la ciudad de Quito también. Como es de conocimiento público, estaremos próximos a inaugurar el Metro y es necesario un plan de contingencia, ya que el Metro podría ser un blanco probable para posibles acciones de esta delincuencia organizada que afecta a nuestra ciudad y en especial al país.

Motivo por el cual señor Alcalde, quiero pedirle que, en esta Sesión Extraordinaria, de forma muy comedida, podamos tener la presencia del señor Secretario de Educación, tenemos denuncias de padres de familia que ya nos están informando y alertando de que las bandas delincuenciales están acercándose a nuestros estudiantes y esto no podemos permitirlo como autoridades; este es mi pedido formal y comedido señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.



Ingresan a la sesión los concejales Dr. René Bedón, Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Sr. Luis Robles, a las 9h22, (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, lo vamos a considerar concejala Paulina Izurieta. Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, público que nos sigue en redes y especialmente a mis vecinos de Nayón que se encuentran aquí y que se encuentran en los exteriores del Municipio.

Señor Alcalde, voy a hacer dos pedidos puntuales, ellos están aquí porque han sido recibidos en Comisión General en la Comisión de Movilidad, también tengo entendido que en la de Uso de Suelo, han pedido de todas las manera, también le han pedido a usted, es un problema que viene desde el 2012, el tráfico insoportable para las vías de acceso de Nayón en la parte de la UDLA; entonces, los funcionarios no le han dado solución, acabo de hablar y he hablado varias veces con el Presidente, Daniel Anaguano, aquí está Guadalupe Juña, también varios vocales de la parroquial e incluso muchos vecinos que se encuentran en los exteriores que no han podido ingresar, ellos solicitan ser escuchados y ser recibidos en Comisión General el día de hoy, espero que usted tenga la sensibilidad para que pueda recibirlos el día de hoy, porque el problema les resulta realmente insoportable y no han sido escuchados por los funcionarios.

Adicionalmente, no he terminado mi intervención, si me permiten me queda todavía un minuto cuarenta y seis segundos; le voy a mencionar nuevamente el tema de la Revisión Técnica Vehicular, a usted le oficié el primero de septiembre, gentilmente me respondió para que la funcionaria, la Directora, el 07 de septiembre me respondió que gentilmente se va a hacer cargo de todos los problemas de la revisión técnica vehicular que están sufriendo todos los vecinos del pueblo de Quito; han pasado casi 2 meses, la funcionaria no se ha dignado en responderme, y no a mí, sino a todo el pueblo de Quito que están sufriendo colas insoportables, está teniendo que pagar multas injusta, y usted sabe que se puede, que el pueblo necesita y requiere explicaciones, por eso le he solicitado más de una vez a usted, he solicitado en la Comisión de Movilidad, he solicitado de todas las formas que por justicia esas multas por calendarización deben exceptuarse y los vecinos no han tenido respuesta y siguen con los turnos, con las multas, hay un caos en la revisión técnica que simplemente ahora vienen y nos dan explicaciones, la gente no quiere explicaciones, la gente quiere soluciones, y esto ya lo pido de manera enfática, no una vez, es la cuarta, quinta, sexta vez que estoy en Comisión de Movilidad, que estoy en el Concejo Metropolitano, que estoy a través de mis redes sociales denunciando este problema.



Entonces, Alcalde, el problema de la vía a Nayón, que los vecinos están aquí, están afuera, espero que tenga la sensibilidad; y, el tema de la Revisión Técnica Vehicular, espero que me dé respuesta.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Buenos días señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, público en general.

Respecto al problema de Nayón sí es preocupante, tanto así que nosotros hemos tenido ya conversaciones con el colectivo y hemos trazado una hoja de ruta; no me parece, con todo el respeto señor Alcalde y señora Concejala, que podamos atenderlo ahora, ya que hemos iniciado todo un proceso, en el cual se necesita trabajar de una manera técnica para encontrar soluciones, porque tenemos que dejar aparte un proceso político, incluso, sino que sea esto manejado técnicamente; incluso, ahora he hablado con ellos para que, por favor, se continúe con la hoja de ruta y podamos llegar a tener las soluciones.

Lo del tema vehicular y de la Comisión de Movilidad, en este tema yo si comparto el criterio con la compañera concejala Analía Ledesma, es un problema bastante grave que tenemos ahí, con la Directora de AMT, sobre todo.

Eso es, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a convocar inmediatamente a una reunión con la Presidenta de la Comisión de Movilidad y con la Directora de la AMT para este tema.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Sí, en el mismo sentido del problema que se han referido la concejala Analía Ledesma y la concejala Laura Altamirano; el señor Daniel Anaguano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón, presentó una petición en la Comisión de Uso de Suelo, ha sido ya recibido en la Comisión de Uso de Suelo, tuvo una Comisión General bastante larga, en la que nos explicó la problemática que tiene la Parroquia.



Creo que es justo tratar de encontrar una solución a ese problema de movilidad que tienen los vecinos, y creo que es importante que oigamos, que escuchemos la posición, y también entiendo que ahora hay otra problemática en Nayón señor Alcalde; ha existido una caída de un talud en el Río Machángara; entonces, creo que es importante también que se escuche al Presidente de Nayón para que nos explique la problemática y también valdría la pena que en alguna Sesión podamos topar este tema que es urgente para la comunidad, entiendo que 4 casas se han quedado al filo del Río Machángara, una situación bastante parecida a la del Río Monjas, entiendo que en un informe preliminar hay un tema de vientos fuertes en el sector, pero valdría la pena que el Concejo conozca esta problemática; entonces, sí pediría ver si es que escuchamos estos problemas de parte del Gobierno Parroquial.

Gracias señor Alcalde.

Ingresa a la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 09h28. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas Concejales.

Voy a apoyar la moción de la concejala Analía Ledesma, en el sentido de escucharles aquí a los vecinos de Nayón, toda vez que no solo se han presentado en la Comisión de Uso de Suelo, también en la Comisión de Movilidad sin resultado alguno respecto de alguna solución que se presente, tanto desde la Secretaría de Movilidad como desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan con el que se aprobó este proyecto hace varios años atrás; habíamos pedido los informes correspondientes, pero creo que siendo el Concejo Metropolitano la máxima autoridad de este Municipio, es pertinente que nosotros podamos escuchar cuáles son todos los problemas que les aquejan, básicamente por el tema de movilidad, por un lado.

Y por otro lado, en la Comisión de Movilidad le habíamos recibido a la señora Directora de la AMT, voy a agradecer señor Alcalde que usted pueda convocarle a la señora funcionaria al Seno de este Concejo, eso lo habíamos resuelto en la anterior Comisión Extraordinaria, para que los señores Concejales conozcan de primera mano, no solo el tema de Revisión Técnica Vehicular, sino todas aquellas competencias que deben ejercerse de manera eficaz y eficiente por parte de la AMT, pero que realmente, al menos en la Comisión que tuvimos el jueves, nos dejó muchísimas inquietudes.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con respecto a este tema, vamos a recibir en Comisión General la próxima semana, porque en este momento no cumple lo que dispone el artículo 5 de la Resolución C 074; señor Secretario, sírvase dar lectura del artículo 5.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, Resolución No. C 074:

“Artículo 5. – Comisiones generales. - Cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general. Para ejercer esta posibilidad, el interesado deberá emitir, con al menos 72 horas de anticipación al de la siguiente sesión ordinaria del Concejo, una solicitud al alcalde o alcaldesa, indicando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente; además, deberá señalarse el nombre completo e identificación de la persona o personas que intervendrán en dicha comisión. La máxima autoridad calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibiera al o los solicitantes.

En el caso de las solicitudes que habiendo cumplido con los requisitos correspondientes no han sido aprobadas por la alcaldesa o el alcalde, el Concejo Metropolitano podrá conocerlas y aprobarlas por mayoría absoluta, durante el ejercicio de aprobación del orden del día de las sesiones ordinarias.

La intervención en comisión general, de las personas ajenas al Concejo, no podrá exceder de 10 minutos y solo podrá volver a intervenir en el caso de que algún integrante del Concejo solicite alguna aclaración puntual y el alcalde o alcaldesa le concedan el uso de la palabra.”

Hasta ahí lo dispuesto por usted señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos los presentes, a quienes nos ven en los medios digitales, compañeros de este Ilustre Concejo.

Señor Alcalde, ya que estamos en este pedido de que vengan los funcionarios, también solicito que vengan los funcionarios correspondientes de EPMMOP, para que nos hagan una presentación sobre el Plan de la repavimentación en la ciudad, y también pedirle como segunda autoridad de la ciudad, porque la ciudadanía así lo conoce y lo expresa,



y lo dice el COOTAD, que se hagan unas brigadas de inspección, hay una campaña que un medio de difusión masiva nacional está haciendo, se llama “Quito no se mueve”, y que están sacando un “pintachu” y están pintando los huecos, las fallas en diferentes sectores de la ciudad, que podamos hacer también brigadas que vayan con la ciudadanía y se identifiquen esos lugares y se pongan dentro del Plan Operativo para el próximo año, y si es que ya están contempladas para este año la ciudadanía también tenga conocimiento de que la Administración está trabajando en eso, porque si bien es cierto usted es el ejecutivo, pero a todos nos atañe esta gestión de estos 4 años, y no creo que es justo que nosotros también estamos pintados aquí, y que se vea la gestión en la ciudad, lo que se está haciendo, lo que está por hacerse, lo que está pendiente y que vengan los funcionarios correspondientes y presente el Plan para que la ciudadanía también sepa que es lo que se está haciendo, en qué sectores se está haciendo o cuándo se lo va a hacer.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Completamente de acuerdo, concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas.

Apoyar la petición de la Comisión General para Nayón y solicitar que junto con esa Comisión General usted, si es del caso, apoyándose con la entidad responsable, también comparezcan, y dé informe de qué acciones se están tomando sobre esa problemática; no dejo de expresar la pérdida el tiempo que también afecta el acceso a Nayón por el otro lado que es el impacto del redondel de la Avenida El Inca en Zámbriza, eso creo que amerita una gran inversión y afecta también.

Dos, sobre la Revisión Técnica Vehicular, hay un pedido expreso de la Defensoría del Pueblo sobre la exención a quienes fueron sancionados o pudieran ser sancionados, creo que, en este tema, escuchándole a la colega Analía Ledesma, también debe darse a conocer la respuesta que se hace a la Defensoría del Pueblo y las acciones para poder implementar esa petición.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor Secretario sírvase tomar votación del día.

Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde.



Solamente por mencionarle que el pedido de la Comisión General, los señores del Gobierno Parroquial de Nayón la ingresaron y la envíe a su WhatsApp, me parece que le ha ingresado con fecha, me corrigen, 2; entonces, los señores cumplieron con el procedimiento.

Eso nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No me ha pasado por WhatsApp nada.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Este momento le pasé.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La próxima semana vamos a recibirlos, y conforme el pedido del concejal Luis Reina va a ser con los funcionarios respectivos.

Señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día, con el cambio previamente aceptado, propuesto por la señora vicepresidenta Gissela Chalá, para esta Sesión Ordinaria No. 254. Señor operador por favor habilite el sistema.

Señor operador por favor presente los resultados.





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco	✓				
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Sr. Hugo Dávila	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sr. Javier Freire	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde.

Veintiún votos a favor, de los veintiún señores concejales presentes en la sala, ha sido probado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con el cambio propuesto y aprobado por el Cuerpo Edificio.

El orden del día para la presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

“I. Himno a San Francisco de Quito



II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 221 ordinaria de 17 de mayo de 2022

II.2 Acta de la sesión Nro. 222 conmemorativa de 24 de mayo de 2022; y,

II.3 Acta de la sesión Nro. 223 extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

III. Primer debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005).

III.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-084); y,

III.3 Ordenanza del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-080); y,

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-052

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio 1296691, a favor de la señora María Aurora J. Iano Yugsi.</i>

IV.2 IC-CUS-2022-053

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Genoveva Morales González.</i>

IV.3 IC-CUS-2022-054

<i>Petición</i>	<i>Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio</i>
<i>Dictamen de la Comisión</i>	<i>Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Nancy Margoth Calderón Chirán.</i>

IV.4 IC-CUS-2022-055



Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 1296691, a favor de la señora Rosa Cecilia Albuja Terán.

IV.5 IC-CUS-2022-062

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 804210, a favor del señor Manuel Vicente Baliente Cuchiye.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, siguiente punto del orden del día; le voy a pedir a la Vicealcaldesa que venga a asumir la Presidencia, voy a conversar con los señores de Nayón.

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h38. (19 concejales).

Sale de la sesión la concejala Lic. Laura Altamirano, a las 09h38. (18 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Continuemos señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 221 ordinaria de 17 de mayo de 2022

A esta Secretaría han llegado observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta de la Sesión No. 221, señora Vicealcaldesa.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales, por favor dígnense consignar su voto, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión No. 221 ordinaria de 17 de mayo de 2022, con las observaciones de los señores Concejales Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo.

Señor operador por favor presente los resultados.

Si	No	Abstención	No vota	
14	0	5	3	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	AUSENTE	
ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD FERNANDO MORAI GISSELA CHALA . JUAN CARLOS FIAL JUAN MANUEL CAI LUIS REINA LUIS ROBLES . MARCO COLLAGUA MONICA SANDOVA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON . SOLEDAD BENITEZ		BRITH VACA DIEGO CARRASCO HUGO DAVILA . JAVIER FREIRE . MICHAEL AULESTI	BLANCA PAUCAR . LAURA ALTAMIRAI SANTIAGO GUARDI	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila			✓		
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sr. Javier Freire			✓		
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				



19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	5	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señora Vicealcaldesa.

Catorce votos a favor, cinco abstenciones, ha sido aprobada el Acta de la Sesión No. 221 Ordinaria de 17 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 221 ordinaria de 17 de mayo de 2022.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: II.2:

II.2 Acta de la sesión Nro. 222 conmemorativa de 24 de mayo de 2022; y,

En Secretaría se han recibido observaciones el señor concejal Juan Manuel Carrión, mismas que han sido debidamente incorporadas al Acta de la Sesión No. 222, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor proceda con la votación:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores Concejales por favor dígñense consignar su voto, respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 222 conmemorativa de 24 de mayo de 2022, que incluye las observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión.

Señor operador por favor presente los resultados.



Si	No	Abstención	No vota	
12	0	7	3	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	AUSENTE	
ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BRITH YACA FERNANDO MORAL GISSELA CHALA . JAVIER FREIRE . JUAN MANUEL CAI LUIS REINA MARCO COLLAGUA MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ RENE BEDON .		DIEGO CARRASCO HUGO DAVILA . JUAN CARLOS FIAL LUIS ROBLES . MICHAEL AULESTI PAULINA IZURIETA SOLEDAD BENITEZ	BLANCA PAUCAR LAURA ALTAMIRAI SANTIAGO GUARDI	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez			✓		
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila			✓		
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
12.Sr. Javier Freire	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta			✓		
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	12	0	7	0	3



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía señora Vicealcaldesa, proclamo resultados.

Doce votos a favor, siete abstenciones, ha sido aprobada el Acta de la Sesión No. 222 Conmemorativa de 24 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 222 conmemorativa de 24 de mayo de 2022.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda con la siguiente Acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: II.3:

II.3 Acta de la sesión Nro. 223 extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

Igualmente me permito informar que en Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, mismas que han sido debidamente incorporadas al Acta referida.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, yo también referí unas observaciones, ya que en ese día no estuve presente, se principalizó al alterno Francisco García, y ni en la asistencia ni en las votaciones consta su nombre.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Vamos a revisar y serán incorporadas sus observaciones oportunamente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, proceda con la votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores Concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto del Acta de la Sesión No. 223 Extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

Ha remitido las observaciones y si son pertinentes revisando con el audio se incorporan, señor Concejales.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Más bien verifíquelo, porque es solo constatar la asistencia y la principalización del concejal García, señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Alcaldesa vamos a verificar; señora Concejala, en el Acta que ha sido distribuida, en la página primera de ochenta y tres consta el nombre de su alterno con asistencia a la Sesión No. 223 Extraordinaria, y han sido incorporadas sus observaciones.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor, las señoras y señores Concejales dígnense consignar su voto respecto del acta de la Sesión No. 223 Extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Proclame resultados señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor señor operador presente los resultados.

Si 13	No 0	Abstención 6	No vota 3	0
A FAVOR ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD GISSELA CHALA JUAN CARLOS FIAI JUAN MANUEL CAI LUIS REINA LUIS ROBLES MARCO COLLAGUA MONICA SANDOVA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENE BEDON SOLEDAD BENITEZ	EN CONTRA	ABSTENCION BRITH VACA DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA JAVIER FREIRE MICHAEL AULESTI	AUSENTE BLANCA PAUCAR LAURA ALTAMIRAI SANTIAGO GUARDI	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michael Aulestia			✓		



4. Dr. René Bedón	✓				
5. Mgs. Soledad Benítez	✓				
6. Abg. Diego Carrasco			✓		
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Sr. Hugo Dávila			✓		
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12.Sr. Javier Freire			✓		
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	13	0	6	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señora Vicealcaldesa.

Trece votos a favor, seis abstenciones, ha sido aprobada el Acta de la Sesión No. 223 Extraordinaria de 27 de mayo de 2022, que incluye las observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo; y, Brith Vaca.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 223 extraordinaria de 27 de mayo de 2022.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

III. Primer debate de los siguientes proyectos:



III.1 Ordenanza Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005).

Preside la Comisión la señora Vicepresidenta, concejala Gissela Chalá.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Vicealcaldesa; quiero reiterar mi saludo a quienes nos acompañan este día, que son titulares de derechos y que son quienes hoy nos han convocado para abordar este proyecto normativo.

Salomé Prado, Carlos Pincay, William Clavijo, Patricio Salvador, Iván Suárez, Jonathan López, Marco Rubén Maldonado, Juan Washington Cortés; y, Omar Méndez son los compañeros habitantes de calle que ustedes los pueden mirar, por favor, los compañeros están aquí; creo que un gran saludo, porque esto es lo que corresponde.

Sobre este punto de Ordenanza también quiero agradecer el apoyo de los compañeros de la Comisión, Orlando, es importante, desde que llegaste a la Vicepresidencia ha sido fundamental tu apoyo; Mónica también mando un abrazo; agradezco las observaciones a este Proyecto de Ordenanza por parte del alcalde Santiago Guarderas, también del despacho de la concejala Amparito Narváez, quien firmaba, Javier Oswaldo Freire, concejal.

En estos momentos en el que el país atraviesa situaciones de tantas violencias, en donde se evidencian hoy más que nunca las diferencias, las inequidades y, sobre todo, la pobreza; un fenómeno que es multidimensional, que afecta en gran parte de la población a nivel mundial, nacional, pero también local, y se refiere no solo a esta falta de ingresos monetarios como pudiéramos pensar, sino también a la presencia de distintas formas de privación y a la naturalización de las exclusiones, que impiden el desarrollo pleno de las capacidades de todas las personas, las que tienen que ver directamente con la vulneración sistemática, recurrente y permanente de todos sus derechos.

La pobreza multidimensional implica el análisis de temáticas como el intercambio desigual, la concentración de las rentas, las injustas relaciones laborales, el sistema patriarcal, el machismo, el racismo estructural, la pérdida de sustentabilidad, autonomía sobre los medios de vida y que impacta en las necesidades básicas y axiológicas de los seres humanos.



Depende de la forma que ejerce el poder político y económico para dar respuestas a las problemáticas estructurales que acarrea desde la pobreza, que debe ser considerada como analizamos una situación de las personas habitantes de calle, las situaciones, porque no es una sola; vivir en la ciudad implica interrelacionarse con los habitantes desde la pluralidad, desde la diversidad. Históricamente las ciudades se han construido como espacios que generan las principales transformaciones sociales, la modernidad, así también la concentración de la riqueza y con ello, dinámicas permanentes de exclusión, que tienen relación con la falta de medios de vida en determinados conglomerados humanos y con expulsados hacia la marginalidad, como ocurre con los compañeros habitantes de calle.

El mismo INEC publicó en julio del 2021 resultado del ENEMDU, pobreza, desigualdad, en la que se evidencia la pobreza por ingresos a nivel nacional y se ubica en el 32.2%, que la pobreza urbana es del 24.2%; y, la pobreza en el área rural asciende al 49.2%. En relación a la pobreza extrema, el estudio señala que se ubica a nivel nacional con el 14.7%, siendo en el área urbana del 8.4 y del 28 por ciento en el área rural; lo que da cuenta que no sólo la situación es crítica en torno a la pobreza que enfrenta nuestro país, sino a las profundas brechas de desigualdad existentes entre lo urbano y rural. Estas cifras porcentuales, según el estudio en mención, significan que en Ecuador más de 5.7 millones de personas se encuentran en condición de pobreza y estas alrededor del 2.6 millones viven en pobreza extrema; la pandemia del Covid-19 ha agudizado la crisis económica y social con un impactante, algo que es muy desgarrador, pero altamente regresivo en derechos para las personas, las familias que ya vivían en situación de pobreza y pobreza extrema.

En este Proyecto de Ordenanza tenemos dos fortalezas, agradecemos el compromiso del Patronato San José, en generar un diagnóstico; un diagnóstico que data y que, inclusive, desmitifica una serie de criterios que muchas veces se generan alrededor de los habitantes de calle.

Señores de Secretaría, por favor, antes de continuar con la presentación oficial, me permito compañeros robarles tres minutos para que pudiéramos ver un vídeo que, sin duda, nos va a va permitir acercarnos un poco más a los compañeros habitantes de calle o las personas habitantes de calle, por favor señora Presidenta, si así usted lo dispone, se pueda colocar el video.

A continuación, se incluyen capturas del video en mención:





Señora Presidenta, si me lo permite, esta Ordenanza tiene, como ya lo había mencionado, una fortaleza que es partir de un diagnóstico; este diagnóstico que es un trabajo arduo y comprometido, no de un día ni de dos, sino de un período importante por parte del Patronato San José; si usted lo dispone por favor, podría darle la palabra al señor Director de la Unidad Patronato San José y su equipo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el Director del Patronato San José, abogado Rogelio Echeverría.



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Patronato San José: Vicealcaldesa, señores, señoras Concejales buenos días.

Como bien lo ha dicho la Presidenta de la Comisión, desde el Patronato San José se ha levantado un diagnóstico situacional de la situación de personas habitantes de calle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Se levantó información únicamente a **Personas Habitantes de Calle (PHC)** en el DMQ.

- Se identificó a: **793** personas habitantes de calle,
90% son autovalente,
10% presentó sintomatología psiquiátrica demencial o psicótica, detectado a través de observación y seguimiento de casos.



METODOLOGÍA:
Muestreo de juicio o por criterio basado en la observación, acercamiento asertivo y referencia.

PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTO:

- Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ)
- Secretaría de Inclusión Social (SIS)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- Registro Social (RS)
- Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

PARTICIPACIÓN EN EL LEVANTAMIENTO:

- Cuerpo de Agente de Control, UPMSJ.
- 60 técnicos de la UPMSJ y 10 agentes de control.
- Vehículos: 1 institucional UPMSJ, 1 cuerpo de Agentes de Control, 12 particulares.

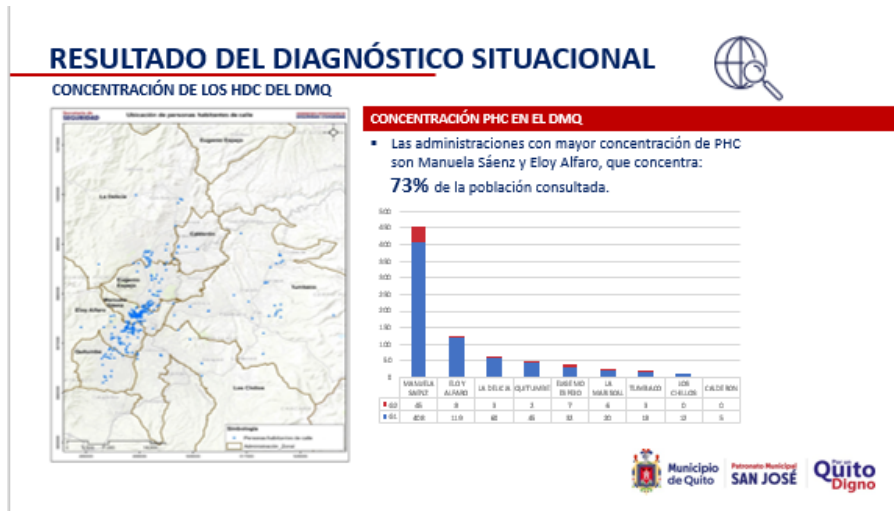
Municipio de Quito Patronato Municipal SAN JOSÉ Quito Digno

Se identificaron 793 personas en situación de calle; 90% de estas personas son autovalentes, ¿qué queremos decir con esto? son personas que pueden autovalerse por sí mismo, desenvolverse ellos mismos. El 10% presentó sintomatología psiquiátrica, demencial o psicótica, detectado a través de observaciones y seguimientos de casos.

La metodología que se aplicó dentro de este diagnóstico fue un muestreo de juicio o por criterio basado en la observación y acercamiento asertivo y referencia. La participación dentro de este diseño de instrumento, pues, hubo diferentes dependencias municipales, como es la Secretaría de Inclusión Social, Ministerio de Inclusión Económico y Social del Gobierno Central, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Registro Social y el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

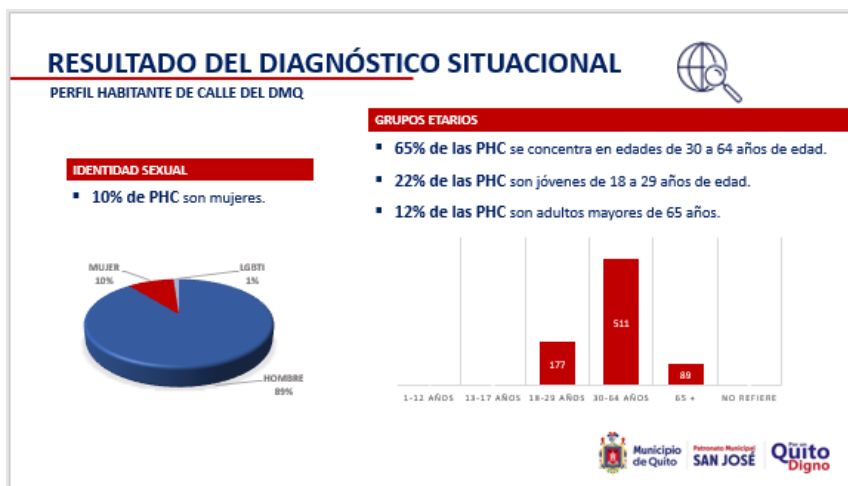
Dentro de la participación del levantamiento de todos los datos que contiene este diagnóstico también participó el Cuerpo de Agentes de Control en conjunto con el Patronato San José, en donde participaron 60 técnicos del Patronato y 10 Agentes de Control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ya lo que son los resultados del diagnóstico, nosotros tenemos en lo que es la concentración de personas en situación de calle, tomando como dato todas las Administraciones Zonales, las 9 que están dentro del Distrito Metropolitano de Quito; la Administración con mayor concentración de personas habitantes de calle es Manuela Sáenz y Eloy Alfaro, que concreta el 73% de la población consulta.

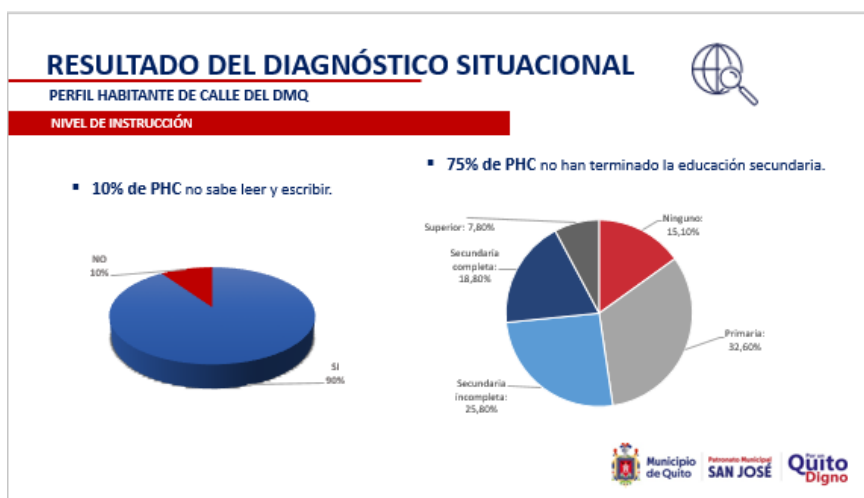
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que corresponde a la identidad sexual, se puede determinar el 10% de personas en situación de calle son mujeres; tenemos el 89% que son hombres; tenemos un 1% de personas que se identificaron dentro de la comunidad GLBTIQ+.

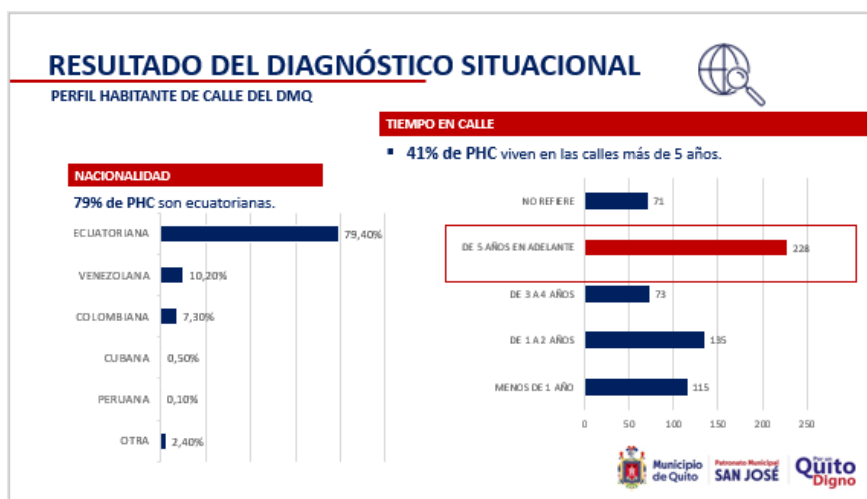
En lo que son los grupos etarios, el 65% de personas en situación de calle se concreta en edades de 30 a 64 años de edad; el 22% son jóvenes de 18 a 29 años de edad; y, el 12% son adultos mayores de 65 años de edad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que corresponde a su nivel de instrucción, 10% de personas en situación de calle no sabe leer y escribir; tenemos el 90% que si saben. En lo que corresponde al tema de educación tenemos el 75% de persona en situación de calle que no han terminado la educación secundaria, pero tenemos el 32.60% que terminó lo que corresponde a primaria; en lo que corresponda secundaria incompleta tenemos el 25.80%; y, lo que es secundaria completa un 18.80%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



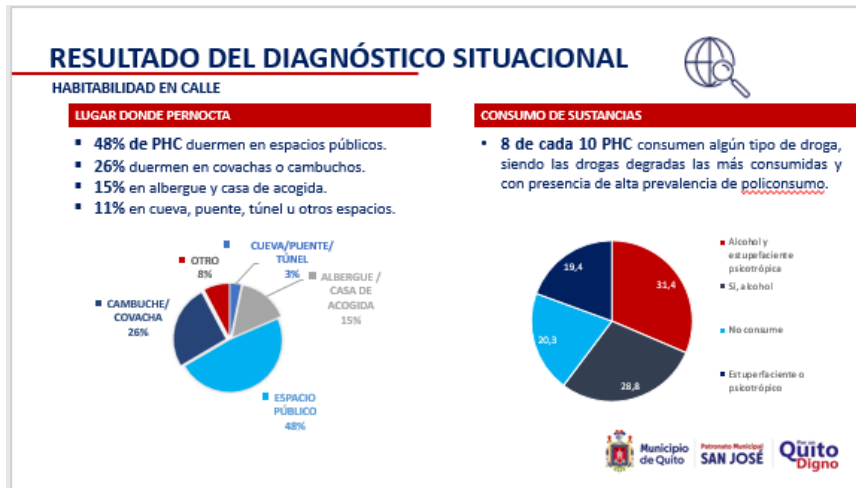
En lo que trata al tema de nacionalidad, el 79% de personas en situación de calle son ecuatorianas; lo que es personas de nacionalidad venezolana tenemos de 10.20%; en lo que es colombiana el 7.30%, cubana hay un 0.50%; peruana el 0.10%; y, en otras tenemos el 2.40%.

El tiempo que están en lo que es en situación de calle, tenemos el 41% de personas en situación de calle viven más de 5 años; hay un 71 que no refiere, en lo que es de 5 años



en adelante tenemos 228; de 3 a 4 años el 73; de 1 a 2 años 135; y, menos de 1 año tenemos 115 casos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que corresponde al lugar donde pernoctan tenemos: el 48% de personas en situación de calle duermen en espacios públicos; tenemos el 26% que duermen en covachas o cambuchos, ¿qué son estos?, son espacios que ellos han acoplado, han acondicionado con madera, con carpas, lugares para pernoctar; el 15% en albergues y casas de acogimiento; tenemos un 11% en cuevas, puentes, túneles y otros espacios.

En lo que corresponde ya a consumo de sustancias 8 de cada 10 personas en situación de calle consumen algún tipo de droga, siendo las drogas degradadas las que más se consumen, de acuerdo a los datos levantados; también tenemos datos en lo que corresponde al consumo de alcohol y otros estupefacientes o psicotrópicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Dentro del Patronato San José del Municipio de Quito, dentro de los Proyectos que nosotros tenemos para atender esa situación, tenemos el centro acogimiento que es “Hogar comunidad de calle”, aquí nosotros brindamos un alojamiento nocturno, brindamos el tema de alimentación a través de nuestro comedor inclusivo, tenemos actividades para reducir tiempo en calle, esto es a través de diferentes talleres que nosotros brindamos, talleres de emprendimiento, talleres formativos a las personas habitantes de calle, con experiencia de calle; este es un centro de acogimiento que garantiza una atención 24 horas los 7 días de la semana; actualmente estamos atendiendo aproximadamente a 100 personas.

También tenemos lo que es la tensión extramural, esto es lo que ya es fuera del centro de acogimiento, nosotros constantemente hacemos mapeos en los diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos el contacto con la comunidad, tenemos diferentes puntos fijos de atención; y lo más, y creo que es lo prioritario, es el tema de los abordajes que hacemos constantemente, tanto en horas de la mañana como en horas de la noche, horas de la madrugada; lo que buscamos es la vinculación de las personas habitantes de calle a nuestros centros de acogimiento y, así mismo, dependiendo el caso, trabajamos articuladamente con otras dependencias municipales y también con otras instituciones de Gobierno Central.

En lo que refiere a temas de personas en movilidad humana, nosotros tenemos la “Casa del Hermano”, en donde brindamos una atención de vivienda temporal, de la misma manera, nosotros atendemos los casos de niños, niñas, adolescentes; vemos el tema de procesos de reducción y vinculación de autonomía de cada una de las personas que ingresan a nuestros centros; y lo que brindamos es la atención a familias en esta situación de movilidad humana las 24 horas en los 7 días de la semana; es un centro que nosotros podemos recibir a 12 familias, entiéndase familias como con el núcleo familiar completo, es así que nos permitimos atender aproximadamente a 40 personas diarias.

Hasta aquí mi intervención, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, ¿algún punto adicional?, tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Presidenta, gracias señor Director.

Y por último, teníamos la presentación oficial de la Ordenanza, como ustedes se darán cuenta, este no era un Proyecto de Ordenanza cotidiano, tiene que ver con las vidas de las personas y hemos dejado para el final la parte formal donde estamos presentando a ustedes de manera oficial el Proyecto de Ordenanza; si desde Secretaría pueden, por favor, proyectar el PowerPoint, el cual no me demoré muchísimo tiempo porque ya el



vídeo hablaba por sí solo, las personas dando su testimonio, hablando de sus problemas y como se necesita que se garanticen los servicios no desde lo asistencial.

La pobreza no es estética, mucha gente llega al Centro Histórico y se quejan “no se ve bien”, no es un tema estético es un tema estructural, y como presentamos en la Ordenanza el tema que tanto nos ha preocupado, el trabajo infantil, aquí tampoco hemos mirado hacia el otro lado y no hemos querido ser parte de esta naturalización de la exclusión.

Agradezco una vez más a los compañeros de la Comisión, concejala Mónica Sandoval, Orlando Núñez.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como ustedes ven, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos que reconoce la igualdad formal, la igualdad material y la no discriminación; su marco legal está en los derechos humanos en la declaración universal, la Constitución de la República del 2008, el COOTAD; y, el Código Municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





El diagnóstico ya lo presentaron desde Patronato.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Antecedentes

02 de octubre de 2020: se remite al Alcalde desde la SIS proyecto "Garantizar la prevención, protección de derechos y restablecimiento **de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle**, mediante intervenciones integrales y articuladas que contribuyan a la inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida(...)".

05 de noviembre de 2020: "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle" y lo remite, junto con el respectivo expediente, a la Secretaría General de Concejo para trámite al interior de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.*

Los antecedentes:

Se había presentado esto el 02 de octubre de 2020 con el denominado nombre de "Medios para la vida para las personas con experiencia de vida en calle".

El 05 de noviembre de 2022 se presenta el "proyecto de ordenanza metropolitana para la prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de personas con experiencia de vida en calle".

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Antecedentes

07 de junio de 2021, mediante Resolución No. 019-CIG-2021, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión ordinaria realizada el resolvió: (...) Solicitar a la SIS se remita toda la información referente al proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5". **Una vez que se remita la información solicitada y debido a las debilidades institucionales en el proceso de construcción de esta ordenanza, la iniciativa legislativa de este proyecto de ordenanza será asumida desde la presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.**

El 07 de junio de 2021 se plantea, una vez más, que se remita la información solicitada debido a las debilidades institucionales en el proceso de la construcción de la Ordenanza; la iniciativa legislativa es asumida desde la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Antecedentes

Junio-septiembre 2022: Realización del Diagnóstico

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 106-ordinaria realizada el día viernes 23 de septiembre de 2022, mediante **Resolución No. 043-CIG-2022, resolvió: En el plazo de ocho (8) días se remitan informes técnicos y legales de la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle**

En los antecedentes, tenemos que la Resolución No. 043 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del 2022, resolvió en el plazo de 8 días, se remitan informes técnicos y legales de la Ordenanza Metropolitana que hoy estamos presentando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Contenidos

El proyecto de Ordenanza de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, trata una sola materia y contiene:

- Exposición de motivos
- Considerandos

•34 artículos, organizados en 3 Capítulos -Artículos que se proponen como inclusión a continuación del Título VII del Libro II del Código Municipal, consistentes en: Generalidades, Principios, enfoques y fines; Subsistema de protección a personas habitantes de calle y plan distrital de prevención, atención e inclusión, mesa técnica y Ejes de acción; 7 disposiciones transitorias; 1 disposición final

En los contenidos tenemos, el Proyecto de Ordenanza, de conformidad al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, trata de una sola materia y contiene:

- Exposición de motivos;
- Considerandos;
- 34 artículos organizados en 3 capítulos, artículos que se proponen como inclusión a continuación del Título VII, del Libro II del Código Municipal consistente en: generalidades, principios, enfoque y fines; el subsistema de protección a personas habitantes de calle; el Plan Distrital de prevención; atención, inclusión, mesa técnica y ejes de acción;



- 7 disposiciones transitorias; y,
- 1 disposición final.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina tiene un encabezado azul con un icono de lista y el título "Socialización". A la izquierda, un recuadro gris contiene el texto: "Comité para la construcción ordenanza", "Mesas de trabajo actores: 1 x semana", "instituciones de servicios- públicos y privados, nacionales, internacionales, con las Instituciones que trabajan en las acciones de protección, atención, restitución y prevención de derechos de las personas habitantes de calle." A la derecha, una fotografía muestra un grupo de personas sentadas en una sala, participando en una actividad. Una flecha roja apunta hacia la izquierda en la parte inferior derecha.

En la socialización, se generó un Comité para la construcción de la Ordenanza, mesas de trabajo de actores por una semana con instituciones de servicios públicos, privados, nacionales, internacionales, con las instituciones que trabajan en acciones de protección, atención, restitución, prevención de derechos y también disminución de los daños de los derechos de las personas, para precautelar los derechos de las personas habitantes de calle.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina tiene un encabezado azul con un icono de lista y el título "Socialización". A la izquierda, un recuadro gris contiene el texto: "Igualmente la socialización que ha sido amplia:", "Seis mesas de trabajo, incluida la última con habitantes de calle en la Casa Hogar.", "En esta mesas han actuado funcionarios municipales, Estado, así como actores de la sociedad civil.", "Un taller internacional". A la derecha, una fotografía muestra un grupo de personas sentadas en una sala, participando en una actividad. Una flecha roja apunta hacia la izquierda en la parte inferior derecha.

La socialización igualmente se hizo amplia, en 6 mesas de trabajo, incluida la última en la comunidad de calle, donde pudieron participar los titulares de derechos, es decir, personas habitantes de calle; en estas mesas han actuado funcionarios municipales, de Estado, así como actores de la sociedad civil y también el taller internacional.



Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Socialización, se realizó en Quito un encuentro internacional de educadores de calle, y agradecemos la invitación por parte de la organización “Somos calle”, a Paúl Túquerres.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h05. (17 concejales).



Socialización

Entidades y organizaciones que participaron en el proceso

- Unidad Patronato Municipal San José
- Consejo de Protección de Derechos : Verónica Moya ex Secretaria ejecutiva
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Inclusión Social: Gabriela Quiroga, Javier Madera.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (Coordinación Zonal D.M.Q y Subsecretaría de Protección Especial) , Ramiro Pinos.
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad Cuerpo de Agentes de Control (Unidad de Acogimiento)
- Agencia Metropolitana de Control Cruz Roja Ecuatoriana – Junta Provincial de Pichincha
- Fundación "Somos Calle": Paúl Túquerres
- Sujetos de derechos que utilizan los servicios en el Hogar Comunidad de Calle :SALOME, CARLOS, WILLIAM PATRICIO, PATRICIO EFREN, FABIAN MAURICIO, IVAN ALBERTO, JHONATAN GABRIEL MARCO RUBE,N JUAN WASHINGTON, OMAR, KARINA

12

Finalmente, quienes participaron en este proceso:

- La Unidad Patronato San José;
- Consejo de Protección de Derechos, por parte de la ex secretaria ejecutiva, Verónica Moya;
- La Secretaría de Salud;
- Secretaría de Inclusión Social;
- Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;
- Cuerpo de Agentes de Control;
- Agencia Metropolitana de Control;
- Cruz Roja;
- Junta Provincial de Pichincha;
- Fundación Somos Calle, liderada por Paúl Túquerres;
- Sujetos de derechos que utilizan los servicios del hogar “La Comunidad de calle”: Salomé, Carlos, William, Patricio, Efrén, Fabián Mauricio, Iván Alberto, Jonathan Gabriel, Marco Rubén y Juan Washington.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Y quiero cerrar, por favor, con un slogan que a nosotros nos ha marcado, que no es un slogan simplemente, que no son palabras, pero que tiene que ver con lo que se repiten todo el tiempo y es como su afán y el objetivo de las personas habitantes de calle: *“que tus decisiones del pasado no afecten el futuro”*.

Es lo que les hemos venido a presentar, estimados Concejales, si así usted lo considera señora Presidenta, conforme si hay el debate o hay algunas observaciones pueda darse por conocido este Proyecto de Ordenanza, que sin duda, queridos compañeros, más que ganar los habitantes de calle, ganamos nosotros siendo parte de una solución estructural de problemas sociales que tienen que ver con las vidas de las personas, para poder garantizar que en realidad hemos podido contribuir para un Quito de derechos.

Gracia Presidenta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, definitivamente es necesario ser parte de la solución, con soluciones efectivas; voy a dar la palabra a la concejala Soledad Benítez, abrimos el primer debate de este Proyecto de Ordenanza.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, saludo a todas y a todos, un abrazo fuerte a quien nos acompaña esta mañana en esta sesión del Concejo.

Mis observaciones estarán en el marco de elevar, ojalá, esta iniciativa a una política pública y por otro lado darle robustez jurídica al Proyecto. Más allá de las estadísticas se puede notar que el número de personas en situación de calle ha aumentado considerablemente, es triste ver a adultos mayores, niños, niñas, mujeres y familias enteras pasando la noche bajo un puente, una tienda improvisada con cartones y plásticos y, peor aún, su crecimiento exponencial; pero la estadística es necesaria para la política pública, para su diseño, ejecución y seguimiento; en este sentido, los datos que



se estiman en el documento del Proyecto muestran, entre 8.000 y 10.000 personas en situación de calle en Quito, "González 2020"; sin embargo, para la Secretaría de Inclusión Social antes del mes de abril de 2020 serían solamente 2.000 personas habitantes de calle en el Distrito Metropolitano de Quito; mientras que para "Bravo 2021", la proyección a abril de 2021 estima que pueden ser 3.000 personas.

El proponente del proyecto, el exalcalde Jorge Yunda, bien advierte ante esto, que los datos generados pueden ser susceptibles de error por problemas metodológicos en la recolección de la información levantada por cada entidad miembro de la red y se advierte que esta información debe ser considerada como datos estimativos, no comprobables y medianamente confiables. Aquí una primera observación, hay que actualizar la iniciativa legislativa, si era del exalcalde Yunda habría que hacer esa actualización.

Segundo, en este contexto como primera observación, digamos, solicito que se considere dentro de este proyecto un instrumento estadístico censal, es decir, no muestral, que garantice medir la evolución periódica del número de personas en situación de calle; dato que al día de hoy, como se puede ver, en la exposición de motivos no está claro, y ojalá podamos, en este sentido también, incorporar una disposición general, donde dispongamos a la institución elabore este censo necesario para, como digo, elevar a política pública este Proyecto de Ordenanza.

Según el INEC, se identifica a una persona pobre multidimensional, cuando tiene privaciones en una tercera parte o más de los indicadores ponderados; y, como pobre extremo multidimensional, cuando tiene al menos la mitad de privaciones en los indicadores ponderados; en este sentido, solicitaría que la definición de pobreza que consta en el texto concuerde con lo que utiliza el INEC; esto nos permitirá tener una variable medible, técnica y comparable.

Tercero, considero conveniente la colaboración y solicitud de informe a la Dirección de Relaciones Internacionales del Municipio de Quito, dada la existencia de un sinnúmero de cooperaciones técnicas, programas y fondos multilaterales y bilaterales en esta materia, sería importante contar con el criterio del ente especializado municipal.

Cuarto, dado que la trata de personas se incluye dentro de este Proyecto, me preocupa sobremanera la definición de confidencialidad que incluye la distribución o difusión de la información de las personas incluidas en este Proyecto de Ordenanza, más allá de las autorizaciones y protocolos, es un tema muy delicado; bien conocemos que cualquier filtración de la información en el caso de personas que sufren de esta explotación puede poner en riesgo hasta su vida; considero importante considerar la inclusión del anonimato, pseudónimos y la inclusión de protocolos a detalles sobre este tema; en tal sentido, la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, y otras entidades de



este nivel, podría proveer de valiosa información. Con respecto a este punto también quisiera contar con el pronunciamiento de Procuraduría, ya que yo consideraría que son dos temas totalmente diferentes; y, por lo tanto, más bien sugeriría se pueda elaborar dos Proyectos de Ordenanza; igual, como decía, para el robustecimiento del Proyecto de Ordenanza.

Respecto a este último punto, sería prudente fortalecer el artículo innumerado de fines, para incluir espacios, procedimientos y protocolos seguros para las víctimas de trata.

Hasta aquí mis observaciones, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Vicealcaldesa, y señora vicealcaldesa Gissela Chalá.

Me parece muy importante tomar este tipo de iniciativas legislativas pero también hay que tener mucho cuidado con mezclar ciertos aspectos que no son de nuestra competencia, en el tema de trata, sí, yo considero que no debería estar en este cuerpo de ordenanza, porque es un tema que no es nuestra competencia, nosotros podemos prevenir, precautelar, proteger, pero nosotros, de la experiencia que hemos tenido en los Consejos Consultivos, es que realmente no existe un compromiso por parte del Gobierno Central en los diferentes ámbitos, desde que se creó al Consejo de Protección de Derechos, sea cual fuere el Gobierno de turno, no ha habido ese compromiso de la interseccionalidad, no ha habido este compromiso de querer ser parte de los Consejos, querer ser parte en los procesos, por más voluntad política que exista en este Municipio.

Los que hemos sido parte de los Consejos Consultivos nos hemos dado cuenta que cuando activamos procesos, alertas, son los organismos de la sociedad civil los que hacen el acompañamiento a los compañeros y compañeras, pero ¿qué reciben a cambio los compañeros de los Consejos, de las organizaciones sociales?, son cuestionamientos; cuestionamientos ¿por qué intervienes?, cuestionamiento ¿por qué estás ahí?, ¿por qué?, cuando realmente no existe una política pública de fortalecimiento a las Organizaciones Sociales que elevan esta construcción, este apoyo; eso por un lado.

Por el otro lado, me preocupa que nos confundamos entre lo que es la asistencia y el servicio, porque ahí hay un ruido, y un ruido muy complicado, ustedes saben muy bien que justamente este aumento demográfico en el Centro Histórico es producto porque existen espacios de asistencia, que es Patronato San José y la Fundación San Juan de Dios; y qué es lo que opina la gente del barrio alrededor de esto, no hay opiniones positivas, son opiniones negativas, con nuestro compañero director, Rogelio, tuvimos 5 mesas de



trabajo para poder analizar la situación de San Juan de Dios, porque la gente dice “no, que salga San Juan de Dios, que se vaya San Juan de Dios”, porque es una molestia para la persona que vive dentro de ese territorio, de ese espacio, de ese barrio, y luego eso se trasmuta, se daña y se piensa que la gente del barrio está en contra de los compañeros en situación de calle, y existe esta molestia, la movilidad. En estas mesas de trabajo nosotros recabamos, señora Vicealcaldesa, algunos puntos claves que ellos decían “nosotros no estamos en contra de los compañeros en situación de calle nuestros, ecuatorianos, estamos en contra de los que son venezolanos”, y concepto se ha ido arraigando, se ha ido afectando y se ha interiorizando en la gente de los barrios.

Lo que necesita este cuerpo de ordenanza es un proceso ejecutivo, y hablo de sentido ejecutivo, porque la ordenanza va a mandar a un reglamento este proceso, y hablo del hecho de desconcentrar el servicio, ¿dónde están los servicios para las personas en situación de calle?, están en el Centro Histórico y eso hace que la gente se movilice de Calderón, se movilice de Chillogallo, se movilice de Quitumbe hacia el Centro Histórico; pero las organizaciones tienen comedores de asistencia en Quitumbe, comedores de asistencia en Calderón, comedores de asistencia en el Valle, que asisten a 10, a 20 personas, frente a las 150 personas que asiste San Juan de Dios en los tres periodos alimenticios, y que eso ha generado inconvenientes.

No quisiera con esto que ustedes se queden en su pensamiento que estamos en contra, no, al contrario, yo creo que los compañeros quieren una respuesta real, no una Ordenanza que sea, de pronto, muy bonita pero que no sea ejecutiva, lo que queremos es que se determine dónde se va a ubicar nuevos procesos de asistencia, ¿en qué Distritos?, ¿en qué espacios?, ¿estamos claros dónde hay el mayor problema?, ¿qué va a pasar con los compañeros en situación de movilidad?, porque ese es un problema paralelo, los compañeros que vienen de Venezuela y Colombia es un problema paralelo; veo en uno de los artículos en donde se habla de que la Secretaría, en este caso el ente rector de Educación, deberá incluir a las personas en situación de calle, me parece muy bien, pero hay que tomar en cuenta dos detalles importantes, ¿están nuestros docentes capacitados?, tomemos en cuenta el 10% de los compañeros en situación de calle tienen un gran problema, es el tema también de la salud mental; entonces, ¿estamos simplemente lanzando la pelota a otras instancias o estamos resolviendo el problema?, me parece necesario que podamos definir esto.

En la Secretaría de Educación hemos encontrado grandes conflictos con respecto a la asistencia de personas que lamentablemente luego de tres meses de darles del cupo ya no tienen para poder tener su cuaderno, su mochila, su alimentación diaria, su movilización; la educación en este país es cara, y no es solamente darles un cupo, y no es solamente decirles “vengan sean parte”, necesitamos un Plan que identifique no el servicio educativo, sino la asistencia educativa pedagógica para este grupo, como se lo



planteó en CBI, tal cual, porque ingresarlos a los 33 colegios municipales implica generar un nuevo problema, un nuevo conflicto.

Lo mismo pasa con el proceso de salud, los compañeros de Patronato nos decía “en las brigadas, Concejala, tenemos que estar la Secretaría de Salud, tiene que estar Patronato, tiene que estar Inclusión, tiene que estar Policía Metropolitana, tiene que estar la Policía Nacional”, porque tenemos un problema que lamentablemente luego genera inseguridad, muchos compañeros aquí han sido parte de los proyectos culturales y sociales, pero los compañeros necesitan algo más que ser incluidos en un, perdón que lo diga, en una asistencia como un medicamento al problema, para que te calme el dolor pero no para que te cure, ellos necesitan ser parte de un sistema económico, necesitan incluirse en la sociedad, teníamos un Instituto del Muchacho Trabajador, teníamos Instituto de Artes y Oficios aquí en la ciudad, eso necesitan los compañeros, formación, que no es la formación educativa como tal, pero sí la formación para conocer y tener un oficio y de eso poder vivir, ahí resolvemos el problema, no solamente decir la prevención, yo no sé si se pueda prevenir, en este caso, la situación en la que viven los compañeros, pero lo que sí puedo saber es que artesanos, los mismos compañeros que aquí se habla de las empresas privadas, pueden ser parte de un Plan en donde los compañeros puedan ejercer una actividad económica para salir de la situación en la que se encuentra, tener clarísima la desconcentración de los servicios para que puedan darse en otros espacios, y muy importante también entender que no se pueden hacer Ordenanzas de orden muy académico, porque eso dejamos una gran nube, para decir “no sé cómo hacerlo”, los compañeros funcionarios dicen “si, la ordenanza está pero no sé cómo bajarla al reglamento, no sé cómo hacerlo”, y por eso tenemos muchas Ordenanzas, como 20 Ordenanzas que no se logran ejecutar, necesitamos que se ejecuten, que sean políticas ejecutables, mandatorias, tan solo eso.

Señora Vicealcaldesa, yo aplaudo este proceso, pero le enviaré mis artículos, mis observaciones por escrito y los aportes que podemos brindar a este cuerpo normativo. Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Sale de la sesión el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h27. (16 concejales).

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, muchas gracias señora Vicealcaldesa, Voy a iniciar mi intervención leyendo un párrafo breve, un párrafo de apenas 7 líneas, es un párrafo que lleva el numeral 8 y está en “*Fratielli Tutti*”, la carta encíclica del Papa



Francisco, que habla sobre la fraternidad y la amistad social, y me parece oportuno iniciar mi intervención breve con la lectura de este párrafo que dice lo siguiente:

“Anhele que en esta época que nos toca vivir, reconociendo la dignidad de cada persona humana, podamos hacer renacer, entre todos, un deseo mundial de hermandad. Entre todos, he ahí un hermoso secreto para soñar y hacer de nuestra vida una hermosa aventura. Nadie puede vivir la vida aisladamente. Se necesita una comunidad que nos sostenga, que nos ayude y en la que nos ayudemos unos a otros a mirar hacia delante. ¡Qué importante es soñar juntos! Solos, se corre el riesgo de tener espejismos, en los que ves lo que no hay; los sueños se construyen juntos. Soñemos como una única humanidad, como caminantes de la misma carne humana, como hijos de esta misma tierra que nos cobija a todos, cada uno con la riqueza de su fe o de sus convicciones, cada uno con su propia voz, todos hermanos”

Este tema que nos trae ahora esta propuesta de Ordenanza, que nos trae Gissela, que nos traen Orlando y Mónica, hace relación a un tema de amor fraterno, un tema de dignidad humana, esto tiene que ver con el reconocimiento, con la valoración y con el amor que hemos de expresar hacia cada persona, más allá de su cercanía física, más allá del lugar donde han nacido, más allá del lugar en donde vivan.

Me ha impactado el testimonio y me ha gustado el testimonio en el vídeo de Erika, era el nombre de las personas usuarias del Patronato San José, que decía con esa sencillez de quien ha vivido la vida duramente, expresaba optimismo, expresaba esperanza y decía “se puede cambiar de vida”, ese era el mensaje, que se puede cambiar de vida, y el slogan que nos mencionó Gissela hacia el final de su intervención, esto de que “tus decisiones del pasado no afecten tu futuro”, es un tema que a mí, personalmente, me alimenta en este momento.

Mi intervención no es para cuestionar, sé que éste, como todo cuerpo normativo, será sujeto de revisiones, de aportes, de construcción, de mejoramiento, pero en esencia es un tema que aplaudo que se haya traído a esta Sesión de Concejo, creo que fue oportuno que lo discutamos al iniciar la Sesión, que hayamos cambiado el punto en el orden del día, es un tema que aplaudo, es un tema al cual me sumo y todo lo que podamos hacer en pro de mirar hacia adelante, en pro de tener esperanza, en pro de tener comportamientos solidarios, fraternos, cercanos, especialmente con aquellos que están en condiciones diferentes a las que nosotros disfrutamos, merecerá mi apoyo.

Me parece que es una buena iniciativa, quería felicitarla y aplaudir a tu Comisión Gissela.

Gracias señora Vicealcaldesa.



Sale de la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 10h30. (15 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Voy a hacer mías las palabras del concejal Juan Manuel Carrión, me alimenta mucho lo que estamos discutiendo en esta mañana. Esta Ordenanza es muy, muy importante en tanto y en cuanto toma un tema que casi, casi pasa invisibilizado, y tener normativa que permita regular lo que ya está siendo el Patronato, o sea, no es un invento, no es que ahorita, mañana se aprueba la Ordenanza y recién tiene que empezar a hacer, para nada colegas concejales, el Patronato se ha fajado durísimo en hacer el diagnóstico, no ha contratado una consultoría, porque ya tenían consultoría de la súper consultoría que decían que eran 2.000, que eran 3.000, que eran 10.000 y al final no sabían cuántos mismo eran, ¿qué hizo el Patronato muy inteligentemente?, se puso a hacer el trabajo, fueron ellos mismo, fueron los funcionarios, hicieron las verificaciones, se apoyaron con otras instituciones como debe ser, apoyándose entre todos, con la Secretaría de Inclusión, con otras instancias, incluso no municipales, para saber cuántos son, porque hay que arrancar de eso, de un diagnóstico veraz, y lo han hecho, está bien hecho el trabajo.

Son 723, me parece, 793 verificadas, personas que viven en la calle, no que tienen experiencia en calle, porque hay algunos que si tienen experiencia en calle pero, obviamente tiene sus viviendas, tienen sus familias, pero pasan más tiempo en la vía, en la calle, quizás limpiando parabrisas, quizás vendiendo de repente, dulces y alguna cosa de esas; pero las personas habitantes de calle son aquellas que están día y noche, que viven ahí, que ha buscado, incluso, cuevas, hasta ahí han tenido que llegar para hacer el levantamiento de la información y creo que eso es absolutamente rescatable, no estamos aquí hablando de una consultoría que hizo ahí cualquier persona, sino de funcionarios que muy responsablemente han hecho un trabajo que nos permite tener un diagnóstico y de ese diagnóstico arrancar con lo que se está presentando el día de hoy.

Toda norma o todo Proyecto puede ser mejorable, este trabajo que ha hecho el Patronato...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: No se puede, por favor Director de Patronato si tiene algún técnico para que atienda esa situación, por favor para que el funcionario le atienda mi estimada señora para que tomen nota de su requerimiento y podamos nosotros continuar con la Sesión, por favor para que le lleven a la sala 2 y puedan atender el requerimiento de la ciudadana;



entonces, por favor le pido que haga silencio, vamos a continuar, si sigue habiendo interrupciones voy a pedir que desalojen la sala.

Continúe concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, era en el sentido de destacar el gran trabajo que ha hecho la Unidad Patronato San José respecto de establecer un diagnóstico claro, veraz, que nos permita adoptar normativa que a su vez regule ya el trabajo que está haciendo el Patronato, atacar el problema desde la prevención, desde la atención y protección de derechos, desde la inclusión de las personas habitantes de calle, creo que por ahí es el camino.

Insisto, toda norma es mejorable, hay que hacer los aportes que sean del caso y que, efectivamente, en la Comisión de Inclusión Social, presidida por la vicealcaldesa Gissela Chalá, serán bienvenidos todos los aportes, creo que son súper importante los aportes desde la Comisión de Educación porque hay un gran agregado de educación que hay que ponerle aquí; hay que revisar con pinzas el tema de que trata que también ese es un problema, el de la migración que tenemos, no solo interna sino la migración externa que tiene también esta ciudad, creo que es muy importante.

Yo no hago más que aplaudir todos los aportes que haya y dar la bienvenida, de alguna manera, a este proyecto normativo que esperemos que antes de que se acabe este año vea la luz.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Ingresan a la sesión las concejalas Lic. Laura Altamirano; y, Mgs. Analía Ledesma, a las 10h32. (17 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con los señores Concejales, señores funcionarios, personas presentes, ciudadanos.

Solamente el hecho de haber traído al Seno de este Concejo el planteamiento de este problema social existente de habitantes de calle es positivo y solo el hecho de haber puesto ya en el orden del día el tratamiento de este Proyecto de Ordenanza es positivo; siempre se ha tratado de tapar este problema y es bueno que se le dé visibilidad, y más que visibilidad, que se lo asuma de una forma jurídica y social, es lo positivo.



El trabajo que realiza el Patronato San José creo que la mayoría conocemos, el diagnóstico presentado, no voy a abundar, es un aporte fundamental caso contrario no se puede avanzar, y en sí, en la redacción misma de la Ordenanza me parece un poco general, hay que introducir algunas normas para que permita que aterrice en asuntos prácticos, hay que buscar la manera de crear normativa dentro del Proyecto para alcanzar evaluaciones, ver cómo se ejecutan los presupuestos destinados para este tema y asumir, en definitiva, no como asistencia de tipo social sino más bien como un problema de asunto económico ¿en qué sentido?, en que si vamos a dar a las personas solo asistencia social es bueno, pero ese no sería el objetivo, sino tratar de buscarles un medio de trabajo, de alguna manera, para que puedan ser autosustentables ellos mismos, de eso se trata, porque caso contrario sería bueno un Municipio que por asistencia social atendamos a miles de miles de personas y más bien no busquemos solución para que se independicen, salgan del lugar donde se desarrollen y puedan, social y económicamente crecer en la sociedad, de eso se trata.

En definitiva, en estas 48 horas que se tiene, haré llegar mis observaciones específicas respecto del Proyecto de Ordenanza, no sin antes, creo que es positivo de parte de la compañera que ha presentado este Proyecto Ordenanza.

Nada más de mi parte.

Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h39. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Muchas gracias Alcalde, señores Concejales.

Quiero iniciar mi intervención saludando a las personas habitantes de calle que nos acompañan el día de hoy en esta Sesión de Concejo. Quiero decirle a la compañera Chalá que felicito la iniciativa, también debo concordar con la colega Izurieta y con el colega Collaguazo, en el sentido de que este tipo de normativa, primero, sí, debe ser aterrizado el texto, se debe trabajar mejor los textos, y me parece que también en la técnica legislativa sí hay que corregir varias cosas dentro del texto, una de ellas, me parece que estamos incluyendo muchísimo las palabras refiriéndonos al Gobierno Nacional y al Ministerio de Inclusión Social, temas que no son de nuestra competencia, en la exposición de motivos tenemos algunos casos en donde hacemos referencia al Gobierno Nacional, algunos textos que faltan en la exposición de motivos, en el cuerpo normativo ordenamos al ente rector nacional el tema de inclusión social algunas cosas cuando eso



no es nuestra competencia, y estas observaciones, señor Alcalde, compañera Chalá, les haré llegar por escrito ya de forma específica y nuevamente felicitar este tipo de iniciativas que de forma aterrizada y de atención concreta se podría hacer algo bueno en beneficio de las personas habitantes de calle.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Javier Freire.

Concejal Sr. Javier Freire: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, reciban un cordial saludo de paz y bien.

Todos tenemos el derecho a vivir en un contexto donde los derechos, donde los casos privilegiados o no privilegiados corresponden a cada uno de nuestros sentimientos en lo que corresponde a seguridad, a protección, más aún cuando existe un grupo de personas vulnerables, tenemos aquí.

La ordenanza municipal sobre la prevención, protección de derechos, inclusión social de las personas habitantes de calle, es una iniciativa noble, legal, justa que el Municipio por medio de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y sus integrantes, han ido desarrollando durante este tiempo, ¡qué bonito! escuchar este tipo de temas sociales aquí en el Pleno, que prácticamente dan prioridad a este grupo y también es un grupo que da ejemplo a nosotros, a los jóvenes, a instituciones educativas, en fin, en conjunto; no sé, desconozco si este tipo de Ordenanza, de Proyectos lo manejan el resto de Municipios a nivel nacional, si podría ser este un Proyecto, una Ordenanza, un plan piloto, ejemplo para el resto de municipios.

Felicito, me sumo las palabras de los demás los Concejales, esta iniciativa que ha tenido el Concejo Metropolitano y la Comisión. Una situación más, las observaciones del despacho ya se han hecho llegar a la Secretaría de la Comisión y también a la Secretaría General del Municipio

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias.

La labor que realiza el Patronato San José es una labor que vienen de muchos años y que se ha convertido en un eje principal para los temas sociales en la ciudad. Igual quiero



felicitar la labor que han venido haciendo con Rogelio a la cabeza, y el hecho mismo de levantar datos reales para poder tener una línea base oficial para poder desarrollar muchos planes, proyectos y programas.

Los planes, los proyectos que ya han venido desarrollándose necesita estos marcos normativos para que se asienten y no sea a criterio o a subjetividad del Alcalde de turno o del Director de turno, porque son proyectos que necesitan un seguimiento para que haya una real inserción, una real inclusión social.

Felicito a la Comisión también por trabajar, estos temas no son fáciles, son muy complejos y quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar este tipo de temas sociales sabemos lo duro y difícil que es, porque no son enlatados, no son una fórmula que se aplica para uno y para otro, hay que buscar la esencia en cada persona, porque trabajamos con personas.

Bueno, voy a entrar en lo técnico, felicito a Gissela, Mónica, Orlando, la sensibilidad para trabajar este tema, solo hay algunas cosas de forma más que de fondo, el tema, concuerdo, no solamente podemos hablar de prevención sino ahorita, en este momento, estamos hablando de atención; entonces, debería ser prevención, atención, protección e inclusión, así debería ser el título; en el tema de las finalidades, las haré llegar por escrito, pero hay cosas puntuales; con respecto al enfoque, a los principios, hay que basarlos en función de la temática, en este caso es habitantes de calle.

El tema de los enfoques aquí sería: la rehabilitación, la reeducación y la reinserción como ejes principales, esos deben ser los ejes principales. También concuerdo con lo que decía el concejal Aulestia de que aquí cuando hablas de la mesa técnica o se habla de la mesa técnica, dejamos como muy amplio, educación, inclusión social, salud, trabajo, que hay que definir si son instituciones del Estado o son las Secretarías del Distrito Metropolitano de Quito.

El tema de la inclusión social, sí nos hace falta como aterrizar cómo va a ser este proceso para la inclusión social; otra de las cosas que también había visto, habían puesto un artículo, dice “de los servicios de recreación y promoción del empleo”, aquí más bien sería hacerle dos artículos, porque una cosa es la recreación, que la recreación puede ser un medio para la rehabilitación, y otra cosa es el proceso de la promoción del empleo para este segmento poblacional.

En el tema del registro de las organizaciones, me parece genial, hay que registrar, hay muchas organizaciones que con el deseo de servir, con el deseo de ayudar, de apoyar, vienen traen el desayuno, les traen almuerzo, les traen cena en la diferentes plazas del Centro Histórico, eso a veces genera también un desorden; concuerdo con el registro pero aquí tendríamos que ir un poco más a generar convenios específicos y puntuales que realmente nos apalanquen esta política pública y se vaya al verdadero objetivo, que



es lo que queremos, la rehabilitación, la reeducación; y, la reinserción de las personas habitantes de calle, igual está dentro de las observaciones que estábamos trabajando.

Y el tema de responsabilidad social empresarial, creo que aquí es el eje clave, tenemos un Comité, ¿es Comité, cierto, concejala Ledesma?, el Comité de Responsabilidad Social, el Consejo de Responsabilidad Social, creo que aquí juega un valor importantísimo ese Consejo, y el generar lo que nos leía Juan Manuel ahora, que justo en esta semana, creo que estamos conectados, hemos estado trabajando por ese tema de la unidad social, la reconciliación con la sociedad, con los entes de la sociedad y, definitivamente, los sueños se construyen juntos y es necesario incluir aquí la responsabilidad social empresarial, iniciando por casa, la responsabilidad social de las empresas municipales, la responsabilidad social de las empresas que trabajan con la Secretaría de Desarrollo Productivo y todas las empresas que están en el Distrito Metropolitano de Quito.

Eso como a breves rasgos y con todo gusto estoy presta a poner todo mi contingente y el contingente de mi equipo también para poder trabajar; esta ordenanza es clave y va a ser una trilogía de Ordenanzas, que es la Ordenanza de prevención de adicciones y la Ordenanza de salud mental, que también le pediría señor Alcalde, que en las próximas semanas podamos tratar esas dos Ordenanzas que las venimos trabajando desde la Comisión de Salud, que apalancaría esta ordenanza y podemos hacer algo mucho más efectivo, una política pública más efectiva y aterrizada en la realidad y en el territorio.

Muchas gracias.

Salen de la sesión los concejales Sr. Michael Aulestia; y, Sra. Paulina Izurieta, a las 10h49. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde.

En realidad lo que pasan nuestros compañeros y esta situación de calle es bastante grave, basta que uno haya pasado, por lo menos en mi experiencia, hemos hecho mucha labor en las noches para poder ver la realidad que viven nuestros compañeros; felicito también a Rogelio por esta línea base clara que se ha trabajado y todo su carisma que da en la parte social, porque las personas que están en calle tienen un problema no solo físico sino emocional, psicológico y es bastante fuerte; entonces, este grupo de compañeros que tenemos ahí en el Patronato son bastante empáticos con toda esta situación la cual aplaudo también.



En lo referente al Proyecto de Ordenanza también tengo algunos comentarios, en lo que es la exposición de motivos sugiero que redacte y que se construya una exposición más coherente y estructurada, sobre todo, incluyendo lo que es la parte de la Secretaría de Salud; también en la Ordenanza no se observa o no se ha incluido en varios artículos, sobre todo, el artículo 364 se menciona; en el Proyecto de Ordenanza se observa también no existe una relación con la declaración de los Derechos Humanos establecidos en los ORS, en el pacto de derechos económicos, sociales y culturales.

Además, añadido que también es importante incluir los artículos de la Ley Orgánica de Salud en la previsión de integral de fenómenos socioeconómicos y, sobre todo, el tema de las drogas, eso también es importante incluirlo, así como una mejor redacción en las definiciones, también el incluir los temas de enfoques relacionados de derechos humanos, sobre todo en género, intercultural y otros aspectos que ya les haré llegar las observaciones más específicas al despacho.

Gracias.

Sale de la sesión el concejal Dr. Marco Collaguazo; y, Sr. Hugo Dávila, a las 10h54. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Alcalde, compañeros Concejales y Concejales.

Quisiera hacer una reflexión respecto a cuando estos problemas sociales, que son estructurales, que son multidimensionales; a veces cuando se emiten Ordenanzas o Leyes para solucionar estos problemas, a veces sí hay que reflexionar el alcance que tiene la Ley o la Ordenanza respecto a la solución efectiva al problema, porque en este caso, la Ordenanza que se propone es una Ordenanza que marca, digamos, una institucionalidad, unos procedimientos que pone en evidencia; y en muchas problemáticas sociales poner en evidencia solamente el problema ya es bastante, ya es un inicio, ya permite arrancar el trabajo, pero tiene también esta limitación de que luego tiene que derivar esto en una política pública que tiene que ser ejecutada y que para ser ejecutada se necesita dinero y el presupuesto normalmente siempre es escaso porque hay demasiadas necesidades y el dinero siempre es un problema; entonces, creo que esto tiene que ir aparejado de un compromiso de la Administración por lograr sus objetivos que se trazan en la Ordenanza, por eso creo que es importante que para segundo debate se incorpore a la Administración General para que se haga un análisis de impacto presupuestario que pudiera tener la implementación de esta Ordenanza, para que luego



no pase lo que señalaba con precisión la concejala Izurieta, y es que las Ordenanzas no se cumplan, y ahí tenemos una serie de Ordenanzas que luego terminan estando solamente en el texto y que no logran los efectos deseados.

En el tema ya de la Ordenanza en sí misma, tengo algunas observaciones de forma, me parece que hay que ajustar el texto para homogenizar cuando nos referimos a las instituciones, estas referencias del Gobierno Central también es necesario aclarar cuál es el ámbito de competencia para no hacer normas que también terminen siendo vacías en el sentido de que no están dentro de las competencias.

En el tema de las mesas técnicas, a mí me preocupa que carecen de operatividad y al ser órganos colegiados quizá ahí estamos más bien generando un cuello de botella, cuando queda claro que quien tiene que ejecutar las Ordenanzas es el Ejecutivo; y, por tanto, más bien habría que, quizás estas mesas tienen que ser órganos más de consulta, más asesores, pero la operatividad mantener en el Ejecutivo.

Cierro diciendo que cuando una política pública, como la que se define en esta Ordenanza, se eleva a la calidad de Ordenanza, lo que se hace es institucionalizar, es darle vigencia en el tiempo, y ese es el mérito de estas Ordenanzas, y para que no queden en letra muerta se requiere que tenga un análisis de impacto presupuestario para que en el tiempo podamos ver como se implementa y que se pueda sostener, porque caso contrario tenemos frustraciones y le incumplimos a la gente, no basta con expedir una norma, a veces nos excedemos en el valor que le damos a la norma para solucionar problemas, la norma solamente es un instrumento pero luego la gestión es la que puede solucionar los problemas, y en estos son temas multidimensionales también entender hasta dónde puede ir el Municipio, hasta dónde le toca a otras instancias de la sociedad y hasta dónde son problemas estructurales que tienen que ver con la sociedad misma.

Así que eso Alcalde, señores Concejales y Concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días, muchas gracias, señoras, señores Concejales.

La mañana de hoy es bastante interesante escuchar los criterios y por ello felicito la presentación de este Proyecto de Ordenanza a la Comisión, gracias por ese esfuerzo de intentar ver al ser humano como igual, al ser humano en sus distintas facetas de esta zona urbana, el urbanismo nos da este tipo de reacciones, este tipo de evidencias, estas formas de vida propias del urbanismo, propias nuestras, de la capital por ser un atractivo que genera y propone esperanza, pero cuando esta se frustra, cuando esta se trunca se



vive lo que ahora se está exponiendo en nuestra sala, para apalear un poco esta disfuncionalidad de la sociedad se ha generado desde el Patronato varios proyectos y felicito el proyecto que ahora están llevando a cabo, es un proyecto bastante humano, bastante diverso, no solo se habla de atención en un área sino en todas las áreas, estamos hablando de atención a los niños trabajadores, a los niños que tienen también experiencia de calle, al adulto mayor que está atendido en sus distintos barrios y eso me parece que es ver al otro como igual en esta zona urbana donde se marca tanto las diferencias.

Por el lado del Patronato, me parece que es un buen esfuerzo el que está haciendo ahora el Director, gracias a Rogelio Echeverría que está entregándolo todo y con un nutrido personal que no lo he visto antes y que ahora sí lo veo; lo veo bastante nutrido en las calles, en los barrios, en las parroquias urbanas y en las parroquias rurales, eso da cuenta de la inversión que está haciendo la Municipalidad para lo que es lo social.

El proyecto de ordenanza sí que tiene muchas de estas cosas para que permanezca, pero se requiere justamente, estimada Presidenta de la Comisión, un poco aterrizarlo, estamos cargándole bastante a lo que es lo estatal, me parece que no vamos a tener resultados desde allí, no tenemos la capacidad de presionar al Estado Central en términos de educación, de inclusión, de salud; deberíamos bajarle un poco ese peso que estamos poniendo hacia lo estatal y más bien encargar un poco a lo que es, me parece, equilibrar entre lo que es la ciudad y lo que puede hacer una sociedad organizada, me parece que se está dejando de lado la parte socio organizativa, la parte inclusiva de donde los temas no son solo del que viven el problema sino de toda una sociedad, como se dijo, estructuralmente esta sociedad no puede salir solo con ordenanzas, debe también salir, desde luego con la ordenanza, pero que incluya aspectos como los socio organizativos que no los veo en esta Ordenanza, y más bien equilibrando un poco lo que se ha puesto, me parece que es importante destacar que al momento gestionan y hacen su esfuerzo de dar lo que tiene en sus manos para el bien de los demás, me parece que ese canal debería potencializárselo, estimular, tal vez el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social necesita mayor estímulo para los empresarios, para sus agremiados y puedan salir adelante, no solo nombrarlo sino una forma de incentivos para que ellos también sean parte de la solución y avanzar en lo que es, no una asistencia, sino más bien una inclusión, tanto económica como social.

Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, distinguidas señoras y señores habitantes de calle que nos honran con su



presencia y que definitivamente para nosotros, ustedes son el motivo de inspiración, del arduo trabajo, el empeño y sacrificio que hemos realizado en esta hermosa Comisión compuesta por Gissela, Mónica y quien les saluda, Orlando Núñez.

Definitivamente nos ha honrado cada intervención, cada aporte, cada criterio de los señores Concejales y señoras Concejales, esto más bien creo que, querida Presidenta, Gissela, nos invita a volcar más aun, como dije anteriormente, con ese empeño, ese sacrificio, ese amor a nuestra ciudad y, sobre todo, inspirados en la cruel y triste, perdonen que tenga que citar estos términos, pero son los que existen, son reales, la cruel y triste realidad en la que viven nuestros habitantes de calle en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Creo que, como miembro de esta Comisión, me siento muy motivado con todas las expresiones con todos los elementos jurídicos que, inclusive, entre líneas se puede entender, para que este Proyecto sea fortalecido; tengan la certeza, queridos compañeros y compañeras, distinguido Concejo Metropolitano de Quito, que haremos nuestro trabajo, seguramente, con la directriz, la dirección y liderazgo que ha mantenido Gissela, en conjunto estaremos velando porque estos motivos, estos elementos sean la parte estructural que, supongo, va a enriquecer más, a fortalecer más este Proyecto de Ordenanza. Nada más quiero agradecer también a los equipos de trabajo de los distintos despachos, que han visto la necesidad intervenir de manera eficiente, con responsabilidad y respeto, sobre todo, para nuestras queridas señoras y señores habitantes de calle. De igual manera quiero felicitar la participación, el esfuerzo, sacrificio, el profesionalismo que ha entregado, más allá inclusive de su deber, dándonos orientación y una plataforma práctica que ha estado a cargo del señor Presidente del Patronato San José; Rogelio Echeverría, muchísimas gracias al doctor por ese contingente, ese respaldo profesional hacia la Comisión a la que estamos nosotros, en este momento, presidiendo orgullosamente.

Nada más, muchísimas gracias por todos los aportes, querida Gissela, querida Mónica, seguimos en el compromiso y espero que, con todos estos detalles técnicos, jurídicos, podamos alcanzar este sueño, este ideal, este objetivo, en donde nos encontramos actualmente como Proyecto de Ordenanza.

Muchísimas gracias, gracias señor Alcalde.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Michael Aulestia, a las 11h03. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Finalmente el concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas, muchísimas gracias.

Siempre me sé preguntar ¿por qué hay seres humanos en situación de calle?, y el momento que nos preguntamos aquello, con toda seguridad identificamos la política pública que debe ser adecuada y ahí empiezo reflexionando sobre la capacidad y la voluntad que ha habido en Quito, la capital de la República del Ecuador, para hacer una política de atención a ciudadanos de la calle; eso me dice, a los que plantean del achicamiento del Estado, que es necesario fortalecer el Estado donde se hace política pública social, redistributiva, que genera equidad y que no necesariamente es la solución el dejar hacer, el dejar pasar, es sumamente importante tener un Estado que se preocupe de atender esas lacras que tiene la sociedad como son el empobrecimiento, la pobreza y la gente que vive en calle.

Sobre el diagnóstico, veo que tiene, pareciera que Quito solo es la Eloy Alfaro, solo es el Centro Histórico; reconozco y valoro lo que se ha avanzado, reconozco y valoro lo que se ha investigado, pero creo que hay que avanzar; veamos por índices de pobreza, ¿dónde hay mayor pobreza?, 49.2% la pobreza es rural; 24% es urbana; ahí hay que mirar, después la atención y el diagnóstico otra vez; entonces, yo creo que hay que ponerle atención y después para la generación de las políticas públicas también generar una institucionalidad, una política pública que atienda también a la gente en situación de calle en esta otra parte de Quito, que son las parroquias rurales, eso por una parte.

Por otra parte, valoro también el artículo que se refiere al reconocimiento de los educadores de calle, creo que tiene una intención; no tiene intención diferenciar a quienes hacen esta política y los diversos funcionarios, trabajadores que hacen política en calle, no creo que tiene la intención de sesgarles solo a reconocer a quienes hacen educación en calle, debe tener la intención de reconocer a toda la institucionalidad que hace eso, pero creo que junto con ello también, a más de lo que expresa el artículo, “del reconocimiento a educadores y educadoras de calle”; veo el espíritu, pero comete una injusticia aquí de solo hacer este reconocimiento a quienes se dedican a educación y no a los otros que hacen seguimiento, inclusión, acompañamiento, dotación de servicios, pero creo que también detrás de esto está el de reconocer lo que generan estos educadores, que son las capacidades, que son las habilidades, para que después quienes han sido educados puedan usufructuar de esa formación, de esa capacitación, de esas nuevas capacidades y habilidades; por lo tanto, también me gustaría que redactemos de tal manera.

Coincido con Concejal que se refirió a la educación formal, no creo que es suficiente solo pedir a la educación formal su incursión, creo que es algo más, hay que hacer también una política de seguimiento, de asegurar de que sigan incorporándose en la política de educación. Esto es, y en el resto de aportes los haré llegar oportunamente y como corresponde.



Muchísimas gracias.

Sale de la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h08. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero adherirme al reconocimiento que han hecho al doctor Rogelio Echeverría, la labor que viene cumpliendo al frente del Patronato es realmente reconocida por toda la ciudad; en efecto, para garantizar y reestablecer los derechos de esta población en situación de vulnerabilidad, se ha generado varias acciones efectivas, hay un servicio extramural, diariamente se realizan abordajes a personas en situación de calle, ofreciéndoles apoyo integral, alimentación, un lugar limpio y seguro para que puedan pernoctar, ropa y zapatos limpios, insumos de aseo personal; y, acceso a servicios de salud; brinda también un servicio de alojamiento nocturno en el Hogar Comunidad en calle, que alberga alrededor de 100 personas diarias y en la Casa Hermanos se ofrece el servicio de vivienda temporal a familias en condición de movilidad humana.

Quiero decirles que la otra vez un ciudadano en calle se acercó y me dijo “nunca hemos tenido el trato que ahora tenemos por parte del Patronato San José”, ojalá y así acojo las palabras del concejal Diego Carrasco, podamos en el presupuesto institucionalizar y dar un mayor presupuesto para que podamos ir solventando la situación; creo que esta Ordenanza es muy buena, hay que apoyarla, esperemos que puedan tamizar rápidamente las observaciones y podamos seguir al segundo debate.

En tal virtud doy por conocido en primer debate, la Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

En su ausencia había reconocido que estamos ya empezando a procesar las observaciones remitidas desde su despacho, agradezco todas las observaciones que se han procesado en esta mañana; nada más quisiera precisar algunos temas de manera muy ágil.

Primero, quiero agradecer y reconocer al equipo de trabajo de Rogelio; Rogelio lidera y también hay que reconocer la predisposición de la Presidencia del Patronato, esto antes no pasaba, y eso hay que decirlo. Paúl y Max, educadores de calle educadores, que no es



una capacitación es una profesión, es una formación profesional que vienen llevando a cabo y ellos, a su vez, cuentan con compañeros que vienen trabajando desde lo más elemental, el abordaje, el respeto y la garantía de los derechos de las personas habitantes de calle.

Por otro lado, desde la dinámica de ciudades que cuidan, creo que es fundamental que tengamos claro cuál era la iniciativa a la que se hacía referencia, nosotros no hemos omitido nada; la primera iniciativa no solo que incumplía con el artículo 322 del COOTAD, porque al hablar de habitantes con experiencia de vida en calle no estamos hablando de una sola materia, es decir, no solo estamos hablando de un grupo poblacional, se tendría que abordar trabajo sexual, comerciales autónomos, trabajo infantil, ¡qué pena! que los compañeros que han hecho las observaciones ninguno esté aquí para poder ser parte de esta retroalimentación, porque todas las cosas que se han planteado, en gran mayoría, están dentro de los objetivos, están dentro de los considerandos y la exposición de motivos. Trabajo infantil, estimado concejal Robles, ya hay una Ordenanza y esa la 016, aprobada en el 2020.

Al hablar de la iniciativa legislativa que recuperamos nosotros, como Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que cumple con el artículo 322, es que hemos hecho un tema específico en cuanto a habitantes de calle, es decir, personas que viven y desarrollan todo su día en la calle, no tienen a donde volver, es clave que haya esa claridad. Al hablar de trata, se había planteado trata, educadores de calle, queremos decirles que son definiciones para que vayamos comprendiendo como se va desarrollando la normativa, porque esta Ordenanza lo que hace es invitarnos a desaprender una serie de criterios y elementos que antes no lo teníamos claros.

En torno a usted concejal Carrasco, evidentemente, usted siendo nuevo, cuando dice “hay que darle el presupuesto”, ya tiene un presupuesto, Patronato tiene, porque los servicios ya se vienen realizando, lo que estamos procurando es precisamente que no quede, como lo decía la concejala Vaca, que no quede sujeto a voluntades de quien más vendrá, sino nada más garantizando los derechos desde la prevención, atención, protección, ciudades que cuidan, ciudades que educan, eso es lo que estamos haciendo con este proyecto normativo, ya tienen, si no me equivoco, hasta el año pasado ya tenían \$600.000.00 dólares para atender, porque son varios servicios que tienen las personas habitantes de calle.

El sistema de protección de derechos, salud, inclusión, cultura, se involucra ambiente, productividad, educación, por favor, la virtualidad nos ha enseñado que podemos tener esta herramienta; además, la mayoría son personas adultas, en qué momento se podría pensar que vamos a poner en los colegios, en las unidades educativas cuando ya son personas adultas; para atender al otro sector poblacional está la ordenanza de erradicación de trabajo infantil; además, el registro que se hacía, hay un montón de



organizaciones que dan desayunos todas las mañanas y eso a veces, voy a hacer como un término un poco coloquial y espero me disculpen compañeros de la comunidad de calle, lo que es a veces una persona puede desayunar 2 o 3 veces, lo que queremos es que haya un registro que pueda redistribuir de mejor manera, ojalá, y evidentemente no hay política pública, porque si no, no estuviéramos hablando de esta Ordenanza, lo que estamos procurando es que con esta Ordenanza se genere la obligatoriedad de redistribuir, no sólo los recursos, sino también los servicios con este enfoque que el diagnóstico nos permite.

Por otro lado, voy concluyendo, el Consejo de Responsabilidad Social, ojalá se hubiese sumado antes, pero creo que es importante que se pueda incluir en lo futuro; y por último, el día de ayer nos reunimos con el Director del INEC, Roberto Castillo, precisamente, para abordar el tema del censo, cómo se va a censar a los compañeros o a las personas habitantes de calle, de tal forma que para el Municipio cada persona cuenta y la política pública no puede estar con generar excepciones como son las personas habitantes de calle, ya han hecho el primer acercamiento con Patronato, que es quienes les van a apoyar, no solo les van a dar el censo actual, sino también van a dar el acompañamiento para que sean censados no solo para lo local, sino a nivel nacional.

Cierro con esto, la mesa técnica, así se hizo la Ordenanza, y son desde el MIES y desde las otras entidades fueron quienes colocaron las obligaciones que debe tener el Estado, es decir, cómo se va a articular cuando termina nuestra competencia en salud y tiene que entrar el Ministerio de Salud, cuando ya son temas de salud mental que ya no se pueden contener.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Punto de información, gracias señor Alcalde.

Solamente para precisar algo que había mencionado, mis disculpas a Rogelio, es el señor Director no el Presidente, nada más esa aclaración, y como no, anclar un saludo cordial y agradecimiento también para la señora Presidenta, su esposa señor Alcalde.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Núñez.

Antes de pasar al siguiente punto quiero informales que en la mesa que tuvimos con los representantes de Nayón me han pedido que no se reciba en Comisión General porque



ya hemos establecido compromisos para solucionar la problemática y por lo tanto ya no va a hacer falta recibirles en Comisión General en la próxima Sesión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle (Informe de Comisión Nro. IC-CIG-2022-005).

Sale de la sesión la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 11h15. (13 concejales).

Ingresan a la sesión los concejales Sr. Hugo Dávila; y, Dr. Marco Collaguazo, a las 11h15. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde:

III.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-084).

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas Concejales.

Efectivamente, mediante informe IC-O-CUS-2022-084, la Comisión de Uso de Suelo emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate este proyecto normativo que pretende regularizar el trazado vial de una vía ubicada en el sector de Paquisha de la parroquia Guamaní; lo hemos hecho a través de Ordenanza toda vez que el proyecto o el trazado vial como regularización se salta las normas de arquitectura y urbanismo; por lo tanto, debe tener sus modificaciones el mismo peso



normativo de estas normas de arquitectura y urbanismo, por eso hemos adoptado la figura de Ordenanza.

Con su autorización señor Alcalde para que desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda puedan hacer la exposición del punto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, la Administración Zonal.

Arq. Juan Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe: Muy buenos días señor Alcalde, señores miembros del Concejo Metropolitano, buenos días compañeros, y en especial a los vecinos que nos acompañan de varios sectores de Paquisha, La Victoria, Sultana, San Isidro de la parroquia Guamaní.

Voy a pedir su autorización, para que me pueda ayudar con la ingeniera Ana Abarca, que es quien estuvo a cargo del diseño de esta propuesta de trazado vial, no sin antes indicarles señores miembros del Concejo, señor Alcalde, que este trazado vial se realizó no solo desde ahora en esta situación, sino que cuando tuve la oportunidad de ser técnico, esto les estoy hablando de más de 7 años atrás, se viene trabajando en este trazado vial y finalmente hoy está para conocimiento de ustedes; es una vía transversal que conecta desde la calle Patricio Romero Barberis, que es la principal, hacia la calle Oe7F que entra justamente hacia Sultana de Los Andes y, sobre todo, hacia San Isidro.

Con esto, señores miembros del Concejo Metropolitano, señor Alcalde, tal como indicó la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, la doctora Sandoval, esta propuesta es una Ordenanza de regularización porque tiene varias secciones, ustedes entenderán que la topografía de Quito es bastante complicada y en este sector por la consolidación nos hemos visto en la obligación de presentar esta propuesta con varias secciones transversales para poderles dar, obviamente, una vía adecuada a los vecinos del sector.

Con esto señor Alcalde, pido su autorización para que mi compañera proceda a exponer, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Ing. Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe: Señor Alcalde buenos días, señores concejales buenos días, funcionarios y público presente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA
CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la
Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs
0+000 hasta la Abs 0+79.07
SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI**



La presente propuesta vial se denomina “Regularización del trazado vial de la calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha, parroquia Guamaní”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a la 11h26. (14 concejales).



Como podemos ver en la imagen, la calle J viene desde la calle Patricio Romero hasta la calle Oe7F; la calle J tiene una longitud de 773.85 metros en su totalidad, la cual está dividida en tres tramos, como podemos ver, los dos tramos que tenemos la línea de color



verde son trazados viales que ya cuentan con una aprobación, el tramo No. 1 se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano en el año 2013, mediante la C 736; el tramo No. 2, se encuentra aprobado mediante la Ordenanza del barrio La Compañía, en el año 2014 mediante la ordenanza 491; y, el tramo que vemos aquí de color rojo, es el tramo que nosotros queremos aprobar, que es el tema de la presente propuesta vial, también le incluimos, para que sea un trazado vial integral, la calle J, que es un tramo pequeño de 79 metros lineales, pero el cual no cuenta con trazado vial aprobado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CALLE 1 (S63)

El tramo de vía de la Calle 1 (S63) que no posee trazado vial aprobado tiene una longitud total de 383.85 metros, desde la ABS 0+390 hasta la ABS 0+773.85.

La presente propuesta vial de la Calle 1 se encuentra dividida en 3 secciones transversales.



La calle 1; el tramo de la vía de la calle 1 (S63) que no posee trazado vial aprobado, tiene una longitud total de 383.85 metros desde la abscisa 0+390 hasta la abscisa 0+773.85.

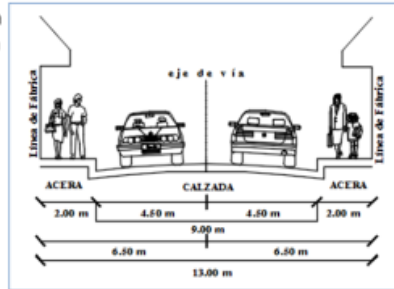
La presente propuesta vial de la calle 1 se encuentra dividida en tres secciones transversales, que ya les voy a indicar a continuación; vamos a tener, lo que tenemos en el círculo rojo la primera sección transversal, lo del círculo verde la segunda sección transversal, en esta parte, en este tramo de vía vamos a tener una sección variable debido a la transición que vamos a realizar de una sección transversal aprobada de 13 metros mediante Resolución a una sección transversal de 10 metros aprobado mediante Ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



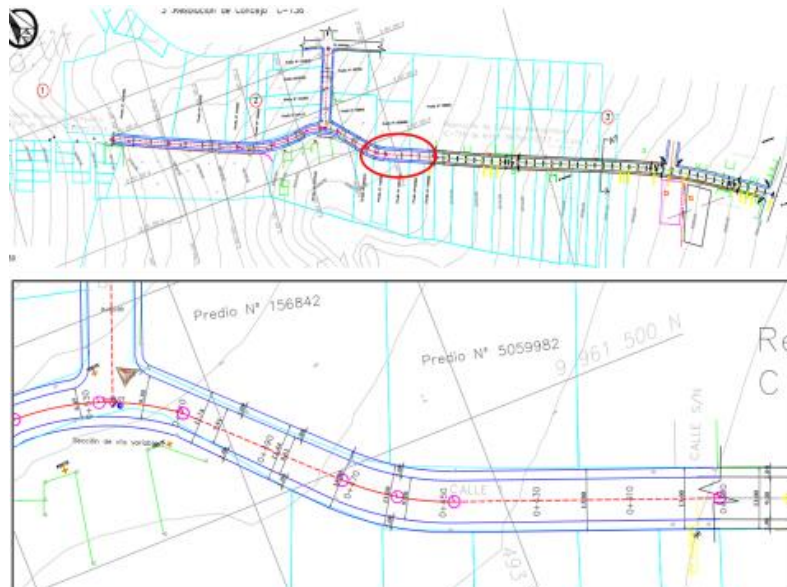
PRIMERA SECCIÓN TRANSVERSAL: con una longitud de 80 metros, que va desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+470 , se propone una sección transversal de 13.00m (9.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía) ,todo ello con la finalidad de dar continuidad a la sección transversal aprobada mediante resolución de Concejo Metropolitano de Quito C-736 de fecha 8 de noviembre de 2013.

Sección transversal total: 13.00m
Calzada: 9.00m
Acera(a cada lado de la vía): 2.00m



La primera sección transversal con una longitud de 80 metros que va desde la abscisa 0+390 hasta la abscisa 0+470, se propone una sección transversal de 13 metros; 9 metros de calzada y 2 metros de acera a cada lado de la vía, todo esto con la finalidad de dar continuidad a la sección transversal aprobada mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. C 736, de fecha 08 de noviembre de 2013.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como podemos observar aquí, este tramo de vía es el tramo aprobado mediante Resolución de Concejo, aquí tenemos de 13 metros, 922, y es por ello que nosotros adoptamos dar continuidad en este tramo de vía con la sección de 13 metros, aquí podemos observar que hasta aquí termina el trazado vial aprobado mediante resolución



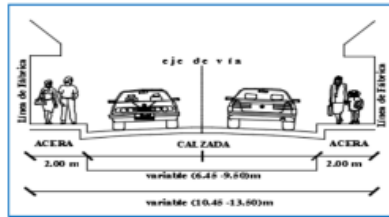
y hasta la abscisa 0+470 tenemos la sección de 13 metros, le seguimos manteniendo esta sección.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SEGUNDA SECCIÓN TRANSVERSAL: con una longitud de 80 metros, que va desde la **Abs 0+470 hasta la Abs 0+550**, se propone una sección transversal variable de 10.45m -13.50m (6.45m – 9.50m de calzada variable y 2.00m de acera a cada lado de la vía); esta sección de vía es variable debido al cambio de sección que existe entre el tramo 1(Primera sección transversal) y el tramo 3 (tercera sección transversal.)

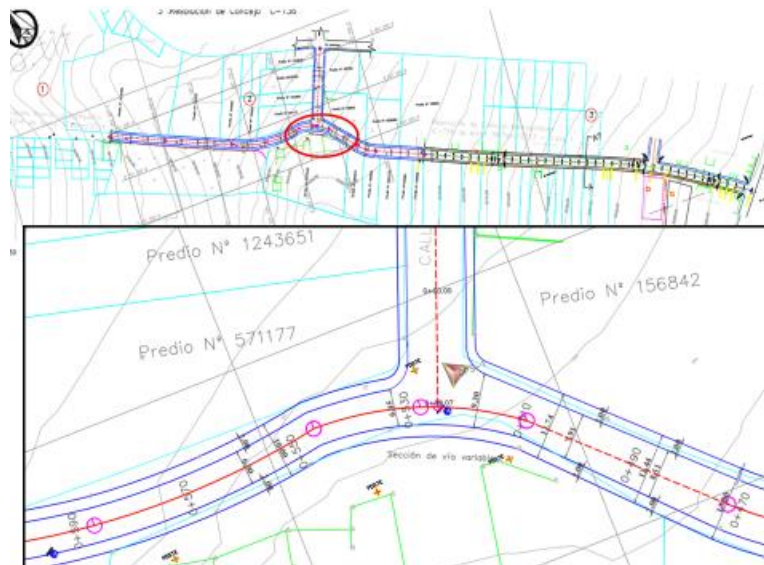
Sección transversal total variable: (10.45m-13.50m)
Calzada variable: (6.45m-9.50m)
Acera(a cada lado de la vía): 2.00m



En la segunda sección transversal con una longitud de 80 metros, que va desde la abscisa 0+470 hasta la abscisa 0+550, se propone una sección transversal variable de 10.45 metros a 13.50 metros, con una calzada variable de 6.45 metros a 9.50 metros y las aceras de 2 metros hacia cada lado de la vía.

Como les había comentado, esta sección transversal de este tramo de vía es variable, debido al cambio de secciones que tenemos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





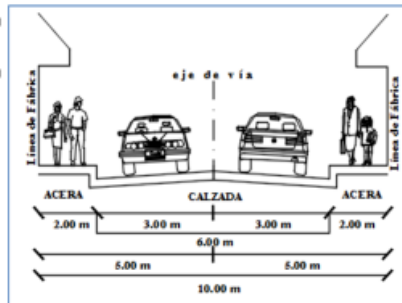
Aquí podemos observar, tenemos desde la abscisa 470 hasta la abscisa 0+550, que es donde vamos a hacer el cambio de la sección a 10 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



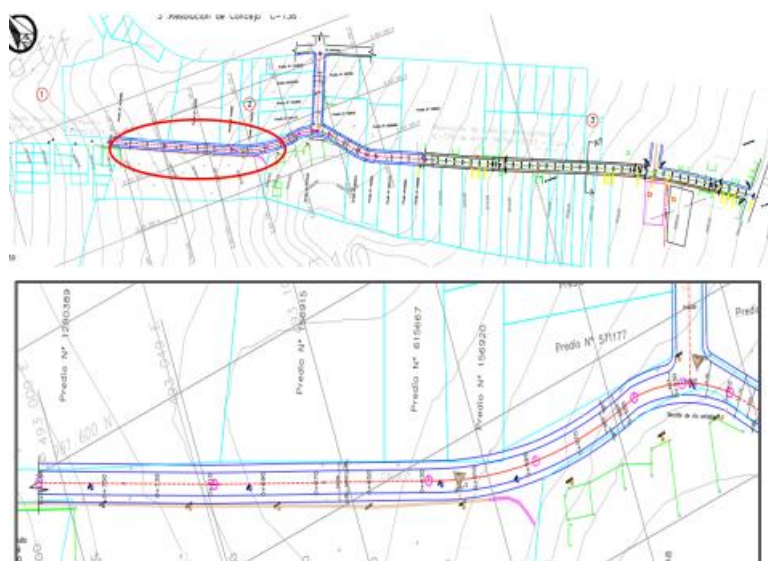
TERCERA SECCIÓN TRANSVERSAL: con una longitud de 223.85 metros, que va desde la **Abs 0+550 hasta la Abs 0+773.85**, se propone una sección transversal de 10.00m (6.00m de calzada y 2.00m de acera a cada lado de la vía), todo ello con la finalidad de dar continuidad a la sección transversal aprobada en el plano del Barrio la Compañía mediante Ord. 0491 de fecha 17 de marzo de 2014.

Sección transversal total: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras(a cada lado de la vía): 2.00m



La tercera sección transversal con una longitud de 223.85 metros que va desde la abscisa 0+550 hasta la abscisa 0+773.85, se propone una sección transversal de 10 metros, la cual está formada de 6 metros de calzada y 2 metros de aceras a cada lado de la vía; de igual forma se optó por esta sección transversal para poder dar continuidad a la sección transversal aprobada en el plano del barrio La Compañía mediante Ordenanza 0491, de fecha 17 de marzo de 2014.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos observar, tenemos la transición desde la abscisa 0+550 con una sección de 10 metros y en la parte de acá ya nos conectamos a la vía de 10 metros del barrio La Compañía, como se puede observar aquí.

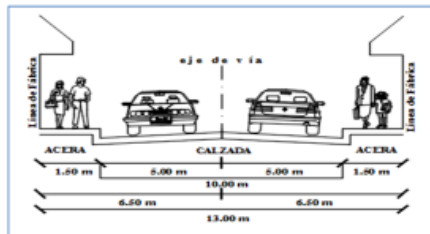
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CALLE J (OE5F)

En la Hoja vial N°33510 la Calle J (OE5F) se encuentra proyectada con una sección de 13.00m (10.00m de calzada y 1.50m de acera a cada lado de la vía); en la presente propuesta vial se propone mantener la misma sección transversal de 13 metros; todo ello con la finalidad de dar continuidad a la sección de la vía que se encuentra adoquinada y consolidada.

Sección transversal total: 13.00m
Calzada: 10.00m
Aceras(a cada lado de la vía): 1.50m



La calle J (Oe5F), en la hoja había el número 33.510, la calle J se encuentra planificada con una sección transversal de 13 metros, de los cuales son 10 metros de calzada y 1,50 metros de aceras a cada lado de la vía; en la presente propuesta optamos por mantener la misma sección transversal de 13 metros, todo ello para dar continuidad a la sección de la vía que ya se encuentra adoquinada y consolidada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos ver, es un tramo de 79 metros y aquí tenemos la continuidad de la vía que ya se encuentra adoquinada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SOCIALIZACIÓN

Se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Coordinadora de la Parroquia Guamaní, la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores estén informados sobre la propuesta vial y las posibles áreas de afectación y/o adjudicación.



Se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Coordinadora de la parroquia Guamaní, la Unidad de Territorio y Vivienda, los moradores del sector; y, moradores colindantes con la vía, con el objetivo de dar a conocer la presente propuesta vial y hacerles conocer las posibles áreas de afectación y/o adjudicación que produce el presente trazado vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANEXO FOTOGRAFICO CALLE 1(S63)





Aquí podemos observar, este tramo de vía es lo que se encuentra aprobado mediante Resolución de Concejo Metropolitano, tenemos un tramo de vía que ya se encuentra con bordillos y adoquinada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Sale de la sesión el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 11h33. (13 concejales).



A partir de esta vivienda es donde inicia la propuesta de trazado vial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Tenemos lo que es el primer tramo, como podemos ver, existe una consolidación, cuentan con alumbrado público, también tienen agua potable y alcantarillado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este tramo de vía es donde se genera el cambio de la sección transversal, donde tenemos que es variable.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A esta altura de la vía es donde vamos a hacer el empate con la sección de 10 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí culmina el barrio La Compañía, podemos ver que ya se encuentran consolidados con bordillos y tiene una sección de 6 metros de calzada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h34. (14 concejales).



Aquí podemos visualizar mejor los bordillos, tenemos una calzada de 6 y es donde culminamos el empate de la calle 1.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ÁREAS DE AFECTACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

No.PREDIO	ÁREA REFERENCIAL DE AFECTACIÓN (m2)	ÁREA REFERENCIAL DE ADJUDICACIÓN (m2)
156920	24.2	-
571177	18.65	84.8
156842	112	-
156799	64.72	-
1243651	15.4	-



Áreas de afectación y adjudicación, la presente propuesta vial tiene 4 terrenos que tienen áreas referenciales de afectación y un lote de terreno que tiene un área referencial de adjudicación.

Aquí es necesario mencionar que los 4 propietarios de los lotes colindantes a la vía que tiene áreas de afectación realizaron un documento, en el cual ellos están cediendo esa área para que pueda ejecutarse la vía.

Hasta aquí la presentación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La concejala Laura Altamirano tiene una pregunta, adelante por favor.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Una inquietud, en estas vías, en este trazado, ¿cuál es la frecuencia vehicular que tienen?

Ing. Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe: A pesar del estado que la vía tiene, que se encuentra con una calzada en tierra, sí existe tránsito de vehículos porque conecta varios barrios, entre esos tenemos San Isidro, tenemos la Comunidad Atahualpa, y también en el sector de Paquisha.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Hugo Dávila.

Concejala Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde.



Hay que aprobar este trazado vial, desde ya mi voto va a ser a favor del trazado vial, lo que quiero preguntar es estas vías sin trazado vial, que se va a aprobar recién hoy día, ya tienen todos los servicios, tienen agua, alcantarillado, luz, veredas, solamente quiero manifestar aquí, cuando a la ruralidad se les quiere dar una vía de adoquinado, de lo que sea, más bien aquí quiero felicitarle a usted Alcalde, porque está trabajando en la ruralidad y eso es importante, pero allá se nos exige en trazado vial, señores Concejales, se nos exige que si eso no existe, no se le da adoquinado, no se le da alumbrado público, peor el agua, yo si quisiera que seamos, para lo posterior señor Alcalde, coherentes en que todas estas cosas sean igual para todos, felicito a los moradores de ese sector que tienen todas las obras, es importante; en algunos casos veo que recién se va a aprobar el trazado vial y ya tienen adoquinado, tienen bordillos y todo; reitero, voy a votar a favor de esta Resolución del trazado vial, pero dejo constancia de que debe ser con la misma vara medido para todos.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias, declaro conocido en primera instancia la Ordenanza para la regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní, sin observaciones, y por lo tanto me comprometo a poner la próxima semana para que se trabaje en segundo debate.

Gracias señores.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la regularización del trazado vial de la Calle 1 (S63) desde la ABS 0+390 hasta la ABS0+773.85 y Calle J (OE5F) desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+79.07 sector Paquisha – parroquia Guamaní (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-084).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Siguiente punto del orden del día; les voy a pedir una excusa a los señores Concejales, tengo que retirarme porque tengo que cumplir con una actividad que la Universidad me ha pedido que esté presente.

Señora Vicealcaldesa, por favor. Siguiente punto del orden del día.

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h38. (13 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde:

III.3 Ordenanza del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-080).

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

La Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-O-CUS-2022-080, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el proyecto normativo reformativo de la Ordenanza 341, sancionada el 10 enero del 2013, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial "Sol Quito Oasis", implantado sobre el lote de terreno número de predio 416286, localizaron la parroquia San Antonio de Pichincha.

Le pido señora Vicealcaldesa, con su anuencia, proceda a dar la explicación técnica el arquitecto Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, no sin antes manifestar que todas las observaciones que se den en el Seno de este Concejo en primer debate serán conocidas y tamizadas en el Seno de la Comisión de Uso de suelo.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Voy a hacer una presentación que un poco tiene el objeto de resumir primeramente por qué se está tratando este proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h41. (14 concejales).



Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 Régimen Administrativo de Suelo de Suelo

Disposición Reformatoria Décima Segunda establece "Sustitúyase la Disposición General Cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021, por el siguiente texto:

"Cuarta. - Todas los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio.

(...) También podrá acogerse los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se encuentren dentro de una de las fases de tratamiento de conformidad a la normativa metropolitana vigente. (...)

Conforme lo señala el Código Orgánico Administrativo, a los trámites que hayan iniciado y presenten observaciones se les otorgará el tiempo establecido por la ley para que estas sean subsanadas, y en caso de que las administradas no las subsanen dentro de este tiempo, el trámite será archivado y no podrá acogerse a lo señalado en la presente disposición."

Es importante mencionar esto porque si bien se aprobó el Régimen Administrativo del Suelo, tanto la Ordenanza del PMDOT-PUGS aprobada en el año 2021, como también la Ordenanza del Régimen Administrativo del Suelo aprobada días atrás, contiene una disposición, es la general cuarta que establece que todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa metropolitana vigente; aquí se incluyen, entre esos, los Proyectos Urbanístico Arquitectónicos Especiales que se encuentren dentro de una de las fases de tratamiento de conformidad a la norma metropolitana vigente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

1. Antecedentes

- ▶ El 10-01-2013 mediante OM Nro. 341 se aprobó el PUAE "Sol Quito-Oasis" en el predio 416286 localizado en la parroquia de San Antonio de Pichincha. El objeto de este proyecto era el estacionamiento temporal de vehículos, por lo que se mantuvo la asignación de uso de suelo y zonificación autorizando exclusivamente la compatibilidad de uso para este predio. Con el tiempo, el proyecto perdió su giro de negocio y vendió el predio a CONSULTERMS S.A. Compañía inmobiliaria.

2. Proceso de tratamiento

2.1 Etapa 1 Información requerida

- ▶ El 20-08-2018 con oficio No. 002 MM ingresó a la Secretaría del Concejo Metropolitano, la propuesta de la compañía CONSULTERMS S.A para el desarrollo de un proyecto inmobiliario de vivienda y la sustitución de la Ordenanza 341 lo que fue remitido a la STHV con oficio SG-2638 el 21-08-2018, GDOC No. 2018-107841.



Por esta razón, lo dijo hace un rato la Presidente la Comisión, ya existía un PUAE desde hace varios años atrás, y este PUAE está siendo reformado en este momento, ingresó por primera vez en el año 2018, estamos finalizando el año 2022 y todavía no ha podido ser aprobado en el Pleno de este Concejo.

En el año 2013 se aprueba el PUAE que en ese momento se denominó “Sol Quito Oasis”, era un PUAE que no generaba un aprovechamiento urbanístico, ese PUAE del año 2013 fue realizado para cambiar en el uso de suelo una compatibilidad que el uso de suelo en ese momento no tenía y permitirle tener al predio una Licencia para un gran estacionamiento; por supuesto, con las condiciones actuales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esta zona se encuentra cerca de la centralidad de San Antonio y esa es una de las motivaciones por las cuales los promotores deciden presentar este PUAE.

Los PUAE pasan una serie de etapas largas, muy, muy largas dentro de la Secretaría de Territorio antes de ser tratados en la Comisión de Uso de Suelo; los PUAE se tratan en unas mesas en las cuales está presente la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo, Coordinación Territorial, Ambiente, EPMMOP, EPMAPS, son 8 instituciones que conforman la mesa, y estas 8 instituciones dan un criterio de viabilidad o de no viabilidad en este Proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2.2 Etapa 2 Análisis del proyecto

- ▶ El 26-10-2018 se realizó la presentación del proyecto en la Mesa Técnica PUAE, por la Arq. Patricia Fondello.
- ▶ El 14-01-2019 con oficio STHV-DMPPS-0144-2019 la STHV informó al promotor la Resolución de la Mesa Técnica PUAE, señalando la reformulación del proyecto.

2.3 Etapa 3 Determinación de Viabilidad o Inviabilidad

- ▶ El 28-02-2019 mediante oficio Nro. SA-POL-2019-893, la Secretaría de Ambiente remite el informe técnico favorable.
- ▶ El 06-03-2019, mediante oficio Nro. SM-0525-2019, la Secretaria de Movilidad remitió el informe técnico Nro. SM-DMPPM-020/2019, por medio del cual emite criterio favorable de viabilidad.
- ▶ El 22-03-2019, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio Nro. STHV-DMPPS-1377, comunicó al promotor la Viabilidad del Proyecto con observaciones.
- ▶ El 27 -08-2019 la Secretaría de Movilidad adjunta el informe técnico favorable IT-SM-DMPPM-042/2019, que aprueba el estudio de impacto al tráfico.

Como les decía anteriormente, ingresa en el año 2018, y en el año 2018 la persona que representaba el proyecto hace la exposición; sin embargo, este proyecto fue reformulado, es decir, que la mesa en el año 2018 no estuvo de acuerdo con la primera propuesta, se manda a hacer una reformulación del Proyecto y en el año 2019 obtiene la viabilidad del Proyecto una vez formulado; para obtener la viabilidad obtuvo los criterios favorables



de la Secretaría de Ambiente, de la Secretaría de Movilidad; y, de la Secretaría de Territorio, con observaciones, así lo establece la normativa para poder pasar cada una de las etapas; posteriormente también la Secretaría de Movilidad emite un criterio favorable respecto al impacto del tráfico, porque este predio se ubica al costado oriental de la avenida Manuel Córdova Galarza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2.3 Etapa 3 Determinación de Viabilidad o Inviabilidad

- ▶ El 02-04-2020, la compañía CONSULTERMIS S.A., ingresó la documentación habilitante para la revisión y aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Bosques de la Pampa". El proyecto presentó su propuesta urbanística para oferta de vivienda popular de interés social o interés público, con servicios y equipamiento complementario, suscrita por la Arq. María José Freile.
- ▶ El 15-05-2020, se realizó la sesión extraordinaria de PUAE en la que se presentó el proyecto "Bosques de la Pampa", y en virtud de que se trataba de un nuevo planteamiento urbanístico, se estableció que debía contar con los informes favorables de las entidades correspondientes.
- ▶ El 31-05-2020 con oficio No. SM-2020-1384 el Secretario de Movilidad, se ratifica en todo lo contenido en el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-042/2019, por medio del cual se emite criterio favorable de impacto a la circulación de tráfico y propuesta de medidas de mitigación hay proyecto bosques de la Pampa.
- ▶ El 03-08-2020 con Memorando No. STHV-DMGT-2020-0673-M, se remite el IT del PUAE acerca del cumplimiento de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y con No. STHV-DMGT-2020-0663-M el IT sobre la propuesta vial.
- ▶ El 17-05-2021 con memorando No. GADDMQ-SA-2021-0606-O, la Secretaría Ambiente se ratifica en el criterio técnico favorable al PUAE bosques de la pampa expuesto en el informe adjunto al oficio NO. SA-POL-2019-893 del 28 de febrero de 2019.

Esto en el año 2019; sin embargo, el proyecto continúa en el año 2020, en el cual el promotor ingresa justamente más documentación para la aprobación de este Proyecto y; además, esta parte es muy importante porque la voy a mencionar varias veces en esta exposición, este proyecto fue presentado como un Proyecto de Vivienda Popular, de Interés Social o de Interés Público, es así como se presenta el Proyecto.

Posteriormente en el año 2020 también se remiten los informes técnicos de la Secretaría de Movilidad, en el cual se ratifica su criterio técnico favorable también, y esto no había pasado anteriormente en otros proyectos; la Secretaría de Territorio, a través de una de sus direcciones, hace un análisis del cumplimiento de reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, esas reglas técnicas que en otros proyectos no se cumplían, se las revisa incluso antes de enviar a la Comisión de Uso de Suelo para no volver a tener los problemas que se tuvieron en el pasado de que las vías no cumplen las reglas técnicas o que las áreas verdes exigidas por el COOTAD no cumplen reglas técnicas, en este caso, esa revisión se hizo.

De la misma manera, la Secretaría de Ambiente del año 2021 ratifica con un informe su criterio técnico favorable.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Sale de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 11h45. (13 concejales).

2.3 Etapa 3 Determinación de Viabilidad o Inviabilidad

- ▶ El 4-12-2020 con oficio No. STHV-2020-0608-O , la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remitió las observaciones realizadas sobre el proyecto que fuera ingresado con fecha 23 de noviembre de 2020.
- ▶ El 27-12-2020 con oficio No. STHV-2020-2135-E, el promotor ingresó la documentación en respuesta al oficio No. STHV-2020-0608-O de 4-12-2020.

2.4 Informes adicionales

- ▶ El 04-01-2019 con oficio Nro. 5GSG-DMGR-2019-017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos remitió el informe técnico Nro. 004-AT-DMGR-2019.

La Secretaría de Territorio también emite su criterio y unas observaciones, y el promotor ingresa todas las respuestas a las observaciones que se realizaron por parte de las diferentes instancias ejecutivas.

Este Proyecto se encuentra también muy cerca del Río Monjas; por lo tanto, existe un informe de la Secretaría de Seguridad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en el cual se emite un criterio sobre la posible amenaza que podría tener cualquier eventualidad en el Río Monjas sobre el predio donde se asienta este Proyecto. Entre las conclusiones del informe de la Dirección de Riesgos que, además, posteriormente hubo también visitas a territorio con la Comisión de Uso de Suelo y la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, es que este riesgo puede ser mitigarle con la construcción de taludes y con la construcción de todas las obras de infraestructura que permitan mitigar el riesgo; en este sentido, claro, como Secretaría de Territorio no me puedo expresar sobre un informe de riesgos; sin embargo, la Secretaría de Riesgos emite su criterio que fue luego validado con la Comisión de Uso de Suelo en la visita realizada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 11h46. (14 concejales).



2.4 Etapa 4 Cálculo de la Concesión Onerosa de Derechos

- ▶ El artículo 2510 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece:

*“Artículo 2510.- Proyectos exonerados de la concesión onerosa.- Están exentos del pago de la concesión onerosa de derechos de clasificación, uso y zonificación, todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado y organizaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria que promuevan los siguientes tipos de proyectos, sin perjuicio que es obligación de los exonerados cumplir con las medidas de mitigación derivadas de la aprobación del proyecto:
a. Los proyectos públicos y/o privados de vivienda de interés social (VIS), incluyendo en esta categoría a los proyectos de vivienda de interés público (VIP)”.*

2.5 Etapa 5 Elaboración del Proyecto de Ordenanza

- ▶ El 24-05-2021 mediante oficio Nro. STHV-2021-0502-O se adjunta el Informe técnico IT-STHV-DMPPS-2021-0020, con criterio técnico favorable la STHV remitió al Dr. René Bedón, presidente de la CUS, el proyecto de Ordenanza del PUAE.
- ▶ El 12-05-2022 y el 22 y 29-06-2022 se realizaron las mesa de trabajo de la CUS en donde se realizó la revisión del referido proyecto de ordenanza.
- ▶ El 09-08-2022, con oficio Nro. STHV-2022-1207-O y el 15-09-2022, mediante oficio Nro. STHV-2022-1461-O, se envió nuevamente el proyecto de ordenanza a la SGCM.

El Proyecto al ser presentado como vivienda popular de interés social o interés público se exonera de la Concesión Onerosa de Derechos, y voy a leer textualmente lo que dice el Código Municipal sobre la exoneración de Concesión Onerosa de Derechos:

“Están exentos del pago de la Concesión Onerosa de Derechos de clasificación, uso y zonificación, todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado y organizaciones pertinentes a la economía popular y solidaria que promuevan los siguientes tipos de proyectos, sin perjuicio que es la obligación de los exonerados cumplir con las medidas de mitigación derivadas de la aprobación del proyecto:

a) Los proyectos públicos y/o privados de vivienda interés social, VIS, incluyendo en esta categoría a los proyectos de vivienda de interés público (...).”

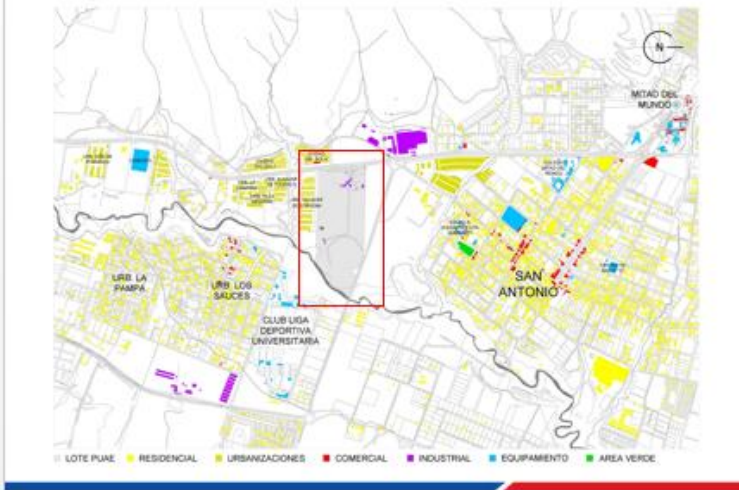
Si bien el Régimen de Suelo se aprobó y se lo homologa a lo que dice la Ley de Ordenamiento Territorial, que es una ley de jerarquía superior, se elimina, porque la Ley de Ordenamiento Territorial solamente establece exoneraciones a Vivienda de Interés Social, justo al inicio de la exposición decía “hay que recordar de dónde nace este proyecto”, este Proyecto se está trabajando con norma anterior; y la norma anterior es la Ordenanza 183, donde se incluye la Vivienda de Interés Público dentro de la exoneración; en el Régimen de Suelo que hemos aprobado no se incluye la Vivienda de Interés Público para los proyectos futuros, únicamente Vivienda de Interés Social.

Este Proyecto pasa, finalmente, a la última etapa donde se presenta ya la Ordenanza, esta Ordenanza fue trabajada varias veces en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo y hubo varias observaciones, incluso fue reestructurada bajando los mapas a sus anexos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



3.- Ubicación e imágenes del predio.



Vamos a la siguiente lámina para poder conocer un poco más la parte territorial del proyecto, como se puede ver, el norte estaría hacia este lado, la avenida Manuel Córdova Galarza se ubica en sentido horizontal y el predio está marcado justamente en esas líneas de color rojo, están muy cerca de la centralidad de San Antonio, así definida en el Plan de Desarrollo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

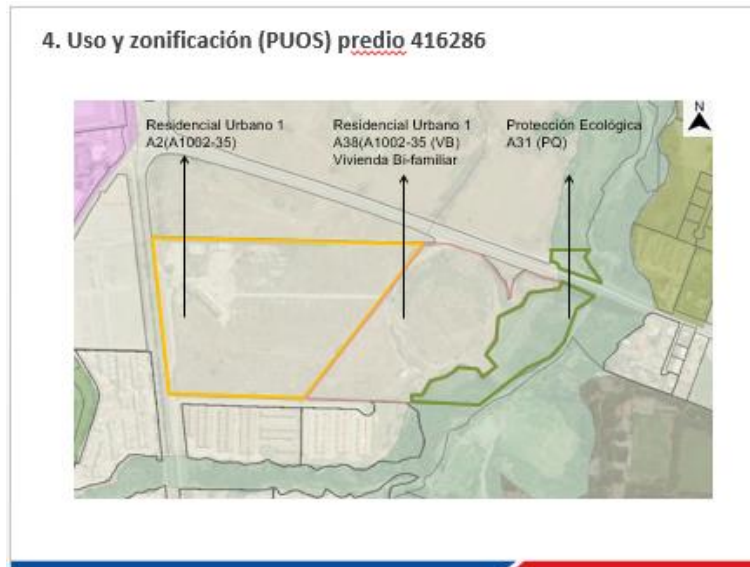


Este predio tiene una característica muy especial, que tiene unas plataformas y una de esas plataformas, que es la que se ve acá, es la plataforma que se encuentra más cercana al Río Monjas, razón por la cual la Dirección de Gestión de Riesgos tuvo que emitir su informe; esta plataforma también está siendo utilizada por el Proyecto Arquitectónico, pero como vamos a ver más adelante, se retira, cualquier tipo de intervención, 50 metros



del río, no solamente los 15 metros que normalmente uno se retira de los bordes, de los accidentes geográficos, sino 50 metros del Río, lo vamos a ver en los mapas de uso de suelo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Justo acá se explican las tres plataformas que crea el predio; la plataforma alta no tiene ningún problema, está a una altura similar a la de la Manuel Córdova Galarza, luego se deprime un poco para tener una segunda plataforma, que es la que tiene esta parte circular y luego se vuelve a deprimir para tener una tercera plataforma que es protección ecológica y que es la parte más cercana al Río Monjas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

5. Marco legal

Ordenanza Metropolitana No. 001, Código Municipal

- ▶ El artículo 72 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece la exoneración del Pago de la Concesión Onerosa de Derechos, únicamente para la construcción de Vivienda de Interés Social o de renovación urbana.
- ▶ El artículo 2144. del Código Municipal señala que los PUAE son "instrumentos de la planificación urbanística arquitectónica de iniciativa pública o privada, susceptibles de implementarse en lotes que reúnan las siguientes características:
 - a) Superficie a partir de 10.000 m² en el Distrito Metropolitano de Quito o en lotes ubicados en áreas de centralidades según el PMDOT, con extensiones a partir de 3.000 m².
 - b) Encontrarse ubicados en suelo urbano y/o rural, o en sectores que cuenten con asignación de zonificación especial, o sea susceptible de modificación en virtud del interés público-privado concertado."



Este Proyecto se trata en función a la norma anterior que estaba vigente en el Código Municipal respecto a los PUAE que se pueden desarrollar en predios superiores a 10.000 m² o 3.000 m² en los casos de centralidades; no olvidemos que esta norma ya desaparece, pero la seguiremos usando en todos los trámites que hayan ingresado en años anteriores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

5. Marco legal

- ▶ El numeral 3 del artículo 2196 ibidem, prevé: "La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, mediante los estudios técnicos correspondientes, definirá el tipo de equipamiento que será construido. (...)"
- ▶ Resolución No. STHV-12-2017 de 18 de diciembre de 2017 que expide el procedimiento y los parámetros objetivos para la aprobación técnica de los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, reformada mediante Resolución STHV-17-2018 de 29 de noviembre de 2018.

Es parte del marco legal que creo que es bien conocido de como se lo ha tratado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

6.- Características generales del predio.

El proyecto se desarrolla en el lote de terreno con predio Nro. 416286, el cual está dividido en dos secciones, por el cruce de la avenida Mango Inga, (conexión entre Av. Simón Bolívar y la autopista Manuel Córdova Galarza).

AV. AVENIDA	CLAVE LOCALIDAD	PROYECTO	SUPERFICIE
#416286	164 10 001 000-000-000	CONVIVIA TERRAM S.A.	217.772,75m ²
COORDENADAS			
	NORTE	578,80m con Ruta 54h y 287,32m con Av. Simón Bolívar	
	SUR	598,40m con Ruta 54h	
	ESTE	314,82m con Rta. Mango	
	OESTE	298,80m con Av. Córdoba Galarza	

Lote 1: 214.704,67 m².
Lote 2: 3.068,12 m².

El área que tiene este terreno, porque además cuando se amplía la avenida Simón Bolívar, se puede ver en el gráfico, estar en color como rosado y verde, se hace una expropiación de una parte del terreno y termina dividido el predio en dos lotes; un



macro lote que es el que se está utilizando, y otra sección de lote que realmente no se está utilizando dentro de este Proyecto, que se la puede ver hacia la parte nororiental del predio; lo que se va a utilizar es justamente el macro lote sin la franja de protección ecológica; en total son aproximadamente 218.000 m², antes tenía como 221.000 m² pero se expropió para ampliar la avenida Simón Bolívar.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

7.- Factibilidad de servicios básicos

Este formulario de EPMAPS (Empresa Pública de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado) evalúa la factibilidad de servicios básicos. Incluye secciones para: Datos del Proyecto, Sección (AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO), Para Proceso (Cobertura de Abastecimiento, Cobertura de Alcantarillado, etc.), Dirección del Predio, y Superficie. Incluye un mapa de ubicación y una tabla de verificación de servicios.

SECCION	SECCION
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO

SECCION	SECCION
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO

7.- Factibilidad de servicios básicos

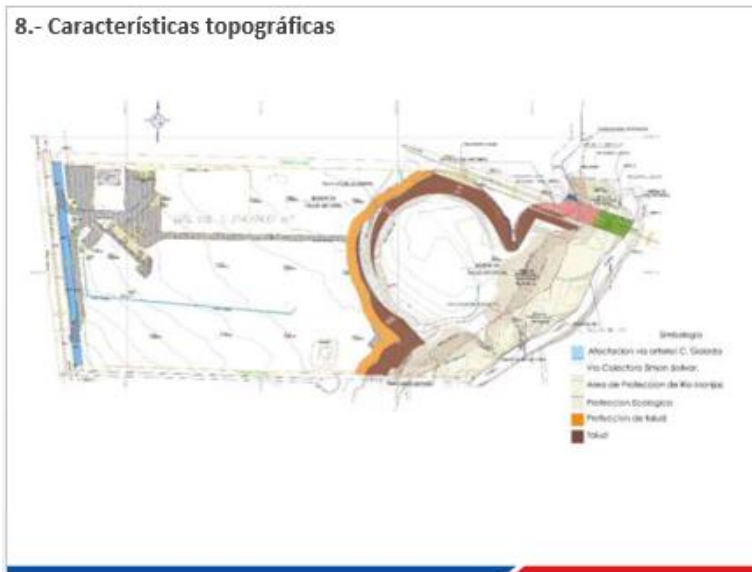
Este formulario de Empresa Eléctrica QUITO evalúa la factibilidad de servicios básicos. Incluye secciones para: Datos del Proyecto, Descripción del Proyecto, y una tabla de verificación de servicios.

SECCION	SECCION
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO

SECCION	SECCION
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO

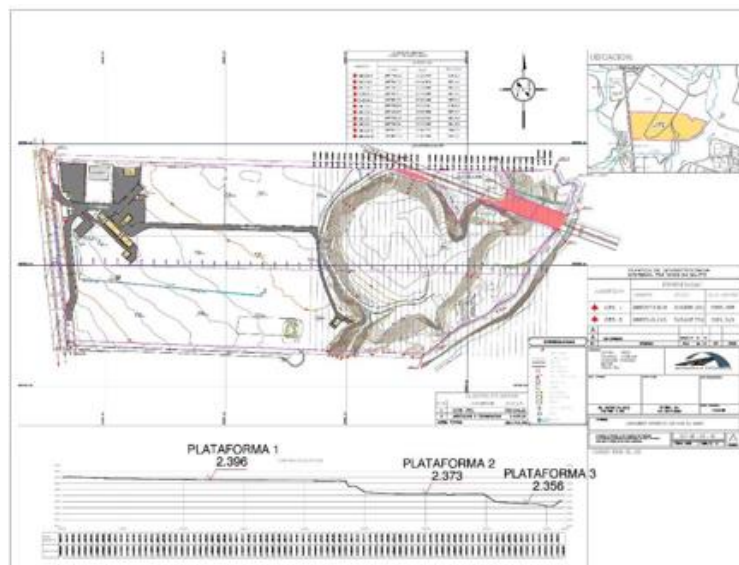
Son certificados únicamente de las empresas para decir que hay dotación de servicios, tanto de energía eléctrica como de agua potable y alcantarillado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Justamente se puede ver también en color naranja y en color café las depreciaciones conformadas por los taludes, esto es importantísimo porque en estas zonas donde hay depreciaciones de taludes no se puede construir; entonces, hay que tener cuidado, lo vamos a ver más adelante en la implantación, de que las construcciones no pueden estar ahí y deben respetar las separaciones de estos taludes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es una lámina muy técnica donde se puede ver en la parte de abajo las plataformas; la plataforma más plana, luego la siguiente plataforma en la parte circular; y, la tercera plataforma de protección ecológica que es la más cercana al Río Monjas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la implantación del Proyecto; el Proyecto está ocupando muchísimo menos del coeficiente de ocupación de suelo que permitiría la norma, especialmente en planta baja, esto si es favorable debido a que normalmente los proyectos de vivienda social se han desarrollado en unos porcentajes del 50, 60, 80 por ciento de coeficiente ocupación, este no llega a ese tipo de coeficiente de ocupación y, justamente, por esa razón puede generar un 19% del área útil urbanizable de áreas verdes que es más de lo exigido por el COOTAD, que es el 15%; aquí se pueden ver justamente todas las áreas verdes, estas áreas verdes tienen que ser cedidas al Municipio, pero también hay unas áreas verdes que se queda el promotor, son tres que no son cedidas al Municipio, pero aun así, como les digo tiene 4% más de lo exigido por la norma superior respecto a áreas verdes.

Todas las vías fueron ya revisadas para que cumplan las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, y como se puede ver en la parte naranja y café, en los taludes no se puede construir como tampoco en la parte que se ve un poco café o amarillo hacia el costado oriental de la gráfica, eso se vuelve protección ecológica justamente por su cercanía al río y para evitar cualquier eventualidad ahí tampoco se podrá construir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 11h54. (15 concejales).



10.- Áreas de afectaciones y área útil urbanizable

DEL AREA BRUTA	AREA		
	(has)	(m²)	% RESPECTO AL AREA BRUTA
1 ÁREA BRUTA A URBANIZAR	21,78	217.772,79	100,00%
2 AFECTACIONES			
2.1 VÍA ARTERIAL C. GALARZA (25m)	0,35	3.471,86	1,59%
2.2 VÍA COLECTORA S. BOUVAR (17,25m)	0,13	1.280,26	0,59%
2.3 PROTECCIÓN RÍO MONJAS (50m)	1,81	18.093,81	8,31%
2.4 PROTECCIÓN ECOLÓGICA	1,31	13.113,81	6,02%
2.5 PROTECCIÓN DE TALUD	0,60	5.957,42	2,74%
2.6 TALUD	1,11	11.125,30	5,11%
TOTAL	5,30	53.042,46	24,36%
3 AREA TOTAL DE VÍAS	3,24	32.415,18	14,88%
3.1 AREA DE VÍAS A CONTABILIZAR	3,08	30.814,46	14,15%
3.2 AREA DE VÍAS EN PROTECCION DE TALUD	0,16	1.600,72	0,74%
4 AUI: ÁREA ÚTIL (NETA) URBANIZABLE	15,99	133.915,87	61,49%

Es un cuadro que constar igual en los anexos de la Ordenanza donde se puede especificar cada una de las afectaciones que tiene este predio; entonces, hay unas afectaciones bastante considerables tanto para vías, para la protección ecológica, para el talud, para la protección de talud, la misma protección hacia el Río Monjas de 50 metros de distancia y; además, las afectaciones por la necesidad de abrir vías para poder ingresar al Proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

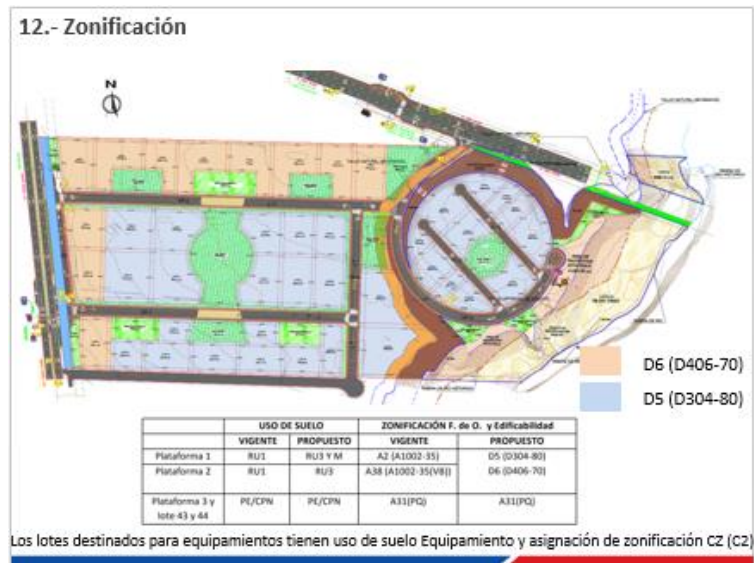


Estos son los usos de suelo que se están proponiendo en un color que acá se alcanza ver como gris, se propone uso de suelo múltiple, hay que tener en cuenta que el uso de suelo múltiple está solo en la primera plataforma porque es el uso de suelo que genera más altura y el que está en color aproximadamente rosado es un residencial 3 que solo podría llegar a 4 pisos, de modo que no se generan los 6 pisos altura en la plataforma baja,



porque esa es la que realmente a todos, y fue motivo de varias reuniones en la Comisión de Suelo, nos preocupa, escuchamos Río Monjas y evidentemente hay una preocupación de lo que pueda suceder; por lo tanto, las mayores alturas están hacia la avenida Córdova Galarza, es decir, los 6 pisos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí se puede ver, justamente, como estarían las alturas en color naranja, la norma es 406, significa lotes de 400 metros, 6 pisos, y en color azul 304, es decir, 4 pisos de altura; como les decía, a pesar de que aquí el coeficiente de ocupación es del 70 y 80 por ciento, el proyecto no llega a ocupar esos coeficientes de ocupación; sin embargo, se le asigna esta norma en función a que es la norma que el mismo PUOS que estaba vigente le asigna a este tipo de alturas; entonces, por esa razón se le pone 406 y 304, así está establecida la norma y eso son los rangos que se pueden acoger el momento que se establece una normativa.

Se puede ver también en verde todas las áreas verdes que deja el Proyecto y, nuevamente, los taludes, la protección del talud y la protección ecológica no se marca en color naranja ni en color azul, es decir, ahí no se puede construir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

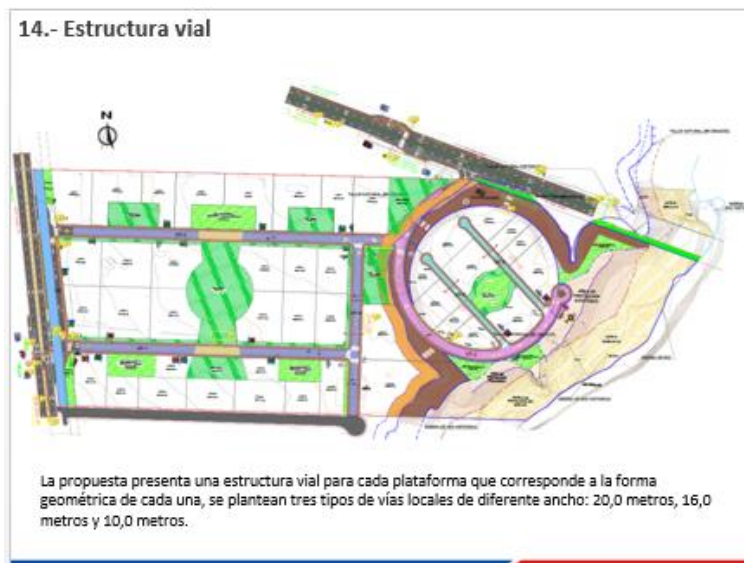


13.- Compatibilidad de usos de suelo

USOS DEL SUELO PRINCIPAL Y COMPATIBILIDAD		
PRINCIPAL	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
<p>Múltiple</p> <p>LT 1 LT 2 LT 3 LT 4 LT 5 LT 6 LT 7 LT 8 LT 9 LT 15 LT 21</p> <p>RU3</p> <p>LT 10 LT 11 LT 12 LT 13 LT 14 LT 16 LT 17 LT 18 LT 19 LT 20 LT 22 LT 23 LT 24 LT 25 LT 26 LT 27 LT 28 LT 29 LT 30 LT 31 LT 32 LT 33 LT 34 LT 35 LT 36 LT 37 LT 38 LT 39 LT 40 LT 41 LT 42</p> <hr/> <p>PE/CPN LT 43 LT 44</p>	<p>• Industrial : I1A</p> <p>• Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, ERZ, EDB, EDS, EDZ1, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EAZ, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, ES.</p> <p>• Comercial y de Servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8.</p>	<p>• Industrial: I2, I3, I4</p> <p>• Equipamiento: EEZEEMECZ, ECM, ESZ, ESM, EBM, EDM, ERM, EGZ, EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ2, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM.</p> <p>• Comercial y de servicios: CZ, CM.</p>

La tabla de compatibilidad de usos de suelo, lo que se permite y no se permite, esto está en función de las compatibilidades del mismo PUOS.

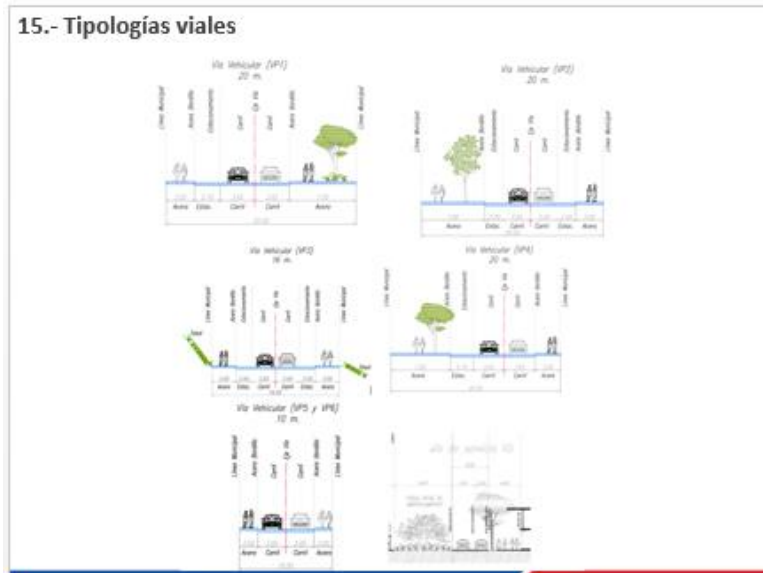
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La estructura vial, nuevamente, lo dije al inicio, fue revisada cada una de las secciones de las vías para cumplir reglas técnicas de arquitectura, de hecho, en una instancia hubo que hacer modificaciones al Proyecto debido a que tenía que ajustarse las dimensiones de las vías para poder cumplir con las normas de arquitectura y en este Proyecto que ya se está presentando el día de hoy, esto está solventado; por lo tanto, en temas de vías cumple con las secciones, cumple con los largos, lo mismo con las áreas verdes, la famosa proporción 1/5 que la Contraloría General del Estado dice que en otros Proyectos no se cumple, en este Proyecto se está cumpliendo.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secciones de las vías, de cómo serían los cortes de acuerdo a las reglas de arquitectura.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver áreas verdes y equipamiento, justamente, todos los que están en verde son los que el promotor le pasa al Municipio, a propiedad del Municipio, pero hay tres que están en un verde claro cerca de la parte circular, estos tres colores verdes se los deja el promotor para su propiedad, esos quedan como propiedad privada, no son parte del 15% del COOTAD, de hecho, si sumamos con eso van sobrepasar el 20% del COOTAD; son 7 áreas verdes que serían dejadas a favor del Municipio, 2 plazas; las 2



plazas están colocadas hacia la Córdoba Galarza, y además se reserva estas 3 áreas verdes para su propiedad.

Además, se proponen 6 equipamientos, que con la Administración Zonal se va a determinar finalmente qué tipo de equipamientos se va a necesitar en la zona para que ese suelo de equipamientos pueda servirle no solamente al proyecto, sino a la zona.

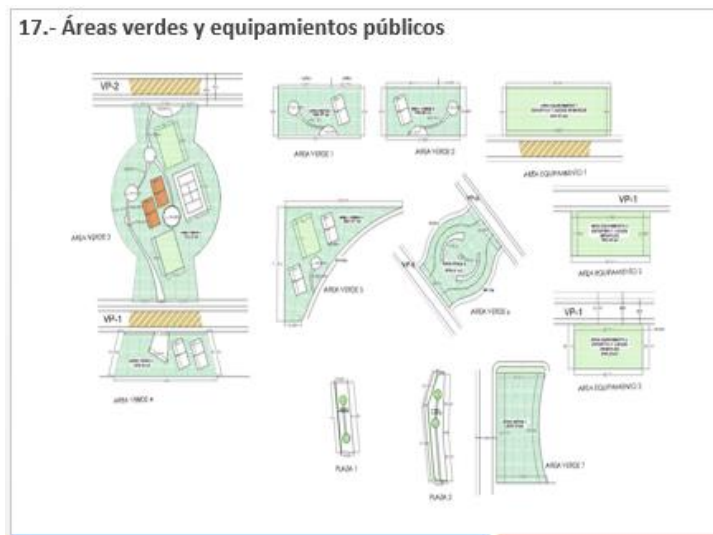
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

17.- Áreas verdes y equipamientos públicos

ESPACIO	ÁREA M ²	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS
AREA VERDE 1	1.938,47	47,24m con lote 2 22,28m con lote 5	6,901 m con VP2	30,00m con lote 3	30,00m con lote 2
AREA VERDE 2	1.738,80	40,48m con lote 6 16,20m con lote 8	56,00m con VP2	30,00m con lote 7	30,00m con lote 6
AREA VERDE 3	7.513,72	49,40m con VP2	50,40m con VP1	64,54m con lote 12 72,00m con lote 10	63,78m con lote 11 72,00m con lote 10
AREA VERDE 4	1.979,83	63,03m con VP1	7,0m con lote 24, 80,00m con área verde 4, 16,40m con lote 20	29,15m con lote 20	29,15m con lote 26
AREA VERDE 5	2.842,16	16,63m con área propietaria	13,00m con VP2	100,00m con VP3	71,00m con lote 8
AREA VERDE 6	2.330,37	33,95m con VP6	33,95m con VP6	68,71m con lote 37	16,43m con lote 38
AREA VERDE 7	2.635,10	37,47m con VP2	39,02m con lote 31	70,23m con borde de talud	69,04m con VP4
TOTAL	20.917,24				
ESPACIO	ÁREA M ²	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS
EQUIPAMIENTO 1	2.427,87	40,47m con lote 4 42,40m con lote 5	80,00m con VP2	30,00m con lote 6	30,00m con lote 4
EQUIPAMIENTO 2	1.738,59	60,00m con VP1	45,00m con lote 23 20,00m con lote 24	27,00m con lote 24	27,00m con lote 21
EQUIPAMIENTO 3	1.477,38	62,70m con VP2	6,90m con lote 26 43,80m con lote 28	28,01m con lote 27	28,01m con lote 29
TOTAL	5.610,84				
ESPACIO	ÁREA M ²	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS	LINDEROS
PLAZA 1	439,33	10,00m con área propietaria	10,00m con VS	44,00m con VS	44,00m con VS
PLAZA 2	679,27	5,00m con VP1	10,00m con área propietaria	67,47m con lote 22	69,37m con VS
TOTAL	1.118,60				

Es un desglose de las 7 áreas verdes municipales que suman 20.000 m², de las 3 áreas de equipamiento que suman 5.600 m², y las 2 plazas que suman 1.100 m²; estamos hablando de aproximadamente 28.000 m², si hago una suma rápida, de áreas que se dejarían a favor del Municipio.

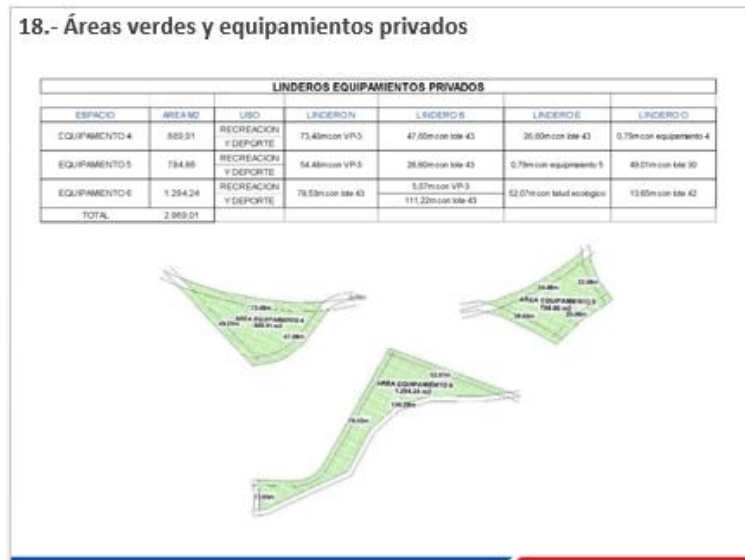
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Está el detalle de cada una de las áreas verdes y las plazas que pasarían a ser municipales, y una vez que se sancione la ordenanza y se inscriba en el Registro de la Propiedad tienen que pasar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas son las 3 áreas verdes que se reserva el promotor como propiedad privada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cómo se vería el plan masa, las construcciones en color naranja serían las zonas donde se puede construir, el resto que se encuentran verde, si bien es propiedad privada, no se podría construir, es decir que se puede evidenciar que las edificaciones ocupan un bajo coeficiente de ocupación de suelo; y lo más importante de todo, hay que disminuir la



densidad hacia el Río Monjas, que creo que es la preocupación que hemos tenido en todo el transcurso del tratamiento de este Proyecto, tanto en la Secretaría como en la Comisión de Uso de Suelo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Unas imágenes muy sencillas de cómo sería la implantación del mismo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Además, hay algunas cosas adicionales que se compromete el promotor en generar, mucha arborización en el predio, dejar permeable el suelo, es decir, no generar plataforma sino que pueda ser suelo verde, que los estacionamientos que se generen en la planta baja dejen las franjas de suelo verde que pueda ser permeable para que no vaya



a causar inundaciones futuras, los bloques se separan aproximadamente 16 metros para permitir iluminación y que haya ventilación a los departamentos que acá se van a construir.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

22.- Residuos.



El recorrido del recolector está definido para que sea óptimo, disminuyendo el tiempo del recorrido.
Se implantará un sistema de tachos diferenciados para un grupo de bloques, esto permitirá una adecuada separación y clasificación de residuos en sitio.
El aprovechamiento de residuos se lo realizará mediante gestores ambientales previo acuerdo de recolección con el Municipio.
Los residuos sin aprovechamiento serán gestionados con EMASEO en rutas con acceso vehicular.

1	2	3	4	5

También hay un manejo de residuos, que es un compromiso también del promotor, establecer en el espacio público espacios diferenciados para la disposición de los residuos sólidos orgánicos o inorgánicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

23.- Uso y eficiencia del agua.



El proyecto creación de dos sistemas de redes de agua:
-Red de drenaje de agua lluvia sobre veredas y parques, este sistema permitirá la infiltración, almacenamiento y redistribución para riego y mantenimiento de espacio público.
-Red de alcantarillado de aguas residuales de viviendas, es importante mencionar que el predio cuenta con el sistema de interceptores desarrollada por la EPMAPS, para lo cual no será necesario hacer una planta de tratamiento de aguas residuales de viviendas.

El proyecto aprovechará el agua proveniente de pozo para usos durante la construcción y operación:

- Riego en caminos y áreas descubiertas para mitigación de polvo
- Utilización en los procesos de cimentación de edificaciones
- Riego en espacio público



Respecto a las redes, la EPMAPS tiene un colector; entonces, es importantísimo porque el Proyecto no debería botar sus aguas residuales al río, sino que tiene que



interconectarse con el colector que ya tiene la EPMAPS y de ninguna manera disponer ningún tipo de desecho al río, esto también fue trabajado con el informe que tiene la EPMAPS y el Proyecto tiene que garantizar conectar sus aguas al colector de la EPMAPS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

24.- Ejecución de obras

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS BOSQUES DE LA PAMPA

RUBROS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL USD.	TIEMPO DE EJECUCIÓN					
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
1	Movimiento de tierras	m3	32.800,00	4,50	36.720,00	22.680,00	22.680,00	11.340,00		
2	Alcantarillado	m3	1.936,87	45,00	87.159,15	21.789,79	21.789,79	21.789,79	21.789,79	
3	Agua Potable	m3	1.936,87	40,00	77.474,80	19.368,70	19.368,70	19.368,70	19.368,70	
4	Energía Eléctrica	m3	1.936,87	32,00	61.979,84		18.593,95	18.593,95	24.791,94	
5	Calzada	m2	39.510,49	18,50	360.944,07		90.236,02	90.236,02	90.236,02	90.236,02
6	Bordillos	m3	3.832,00	11,50	44.175,00		13.285,50	13.285,50	17.710,00	
7	Arroyos	m2	32.909,09	10,50	345.540,61			54.201,04	54.201,04	27.100,52
8	Otros	global	3,00	150.000,00	150.000,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00
TOTAL					974.035,46	63.838,49	223.450,96	266.332,00	265.987,48	154.836,54

Se prevén ocho años aproximadamente para la construcción de las obras, especialmente las obras de infraestructura que son las que nos interesan como municipalidad, en el primer año hacer un movimiento de tierras, empezar con el alcantarillado y agua potable en la primera etapa del Proyecto, esto se extiende por los tres primeros años, luego durante el segundo año iniciarían las obras de energía eléctrica, de calzadas, de bordillos, y como es un Proyecto que se construye por etapas, no es un Proyecto que se hace completamente en un año, cada una de las etapas está pensada en que la obra de infraestructura se vaya haciendo acorde al avance de obra de las etapas de la parte de vivienda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



LOOTUGS – vivienda de interés social

Artículo 72 establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos en la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos de suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan (...)"

"(...) Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos descritos en este artículo (...)"

Artículo 73 establece: "Pago. Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo descentralizado municipal o metropolitano se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas (...)"

Les había mencionado anteriormente que este Proyecto por haber llegado como vivienda popular, de acuerdo lo que decía el Código Municipal en la época, estamos hablando del año 2018, este Proyecto si pagaba Concesión Onerosa de Derechos hubiera tenido que pagar \$232.000 dólares aproximadamente de Concesión Onerosa de Derechos por el cambio normativo que se propone; esta Concesión sería exonerada, el artículo que vemos acá es lo que dice la LOOTUGS y que fue acogido en el Régimen de Suelo recientemente aprobado; sin embargo, nuevamente pongo a consideración del Concejo, estamos actuando con norma anterior, estamos actuando con la Ordenanza 183 que sí permite exonerar la Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Valor COD en el caso de no exonerarse

Nº	Área del terreno	Valor del terreno vigente	Valor del terreno para el caso de no exonerarse	Valor del terreno	Valor de la modificación	Valor del terreno con la modificación	Valor del terreno de acuerdo a la Ordenanza 183	Diferencia	20% del pago
1	3322,84	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2891,59	1261,34	2542,68
2	3138,25	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2769,00	1238,75	2478,00
3	2203,31	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2045,00	841,69	1683,38
4	3118,82	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2769,00	1238,75	2478,00
5	3132,84	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2769,00	1238,75	2478,00
6	3086,73	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2769,00	1238,75	2478,00
7	2281,34	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2045,00	841,69	1683,38
8	3191,58	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2804,00	1272,42	2544,84
9	2882,76	RLI	RLI	450	1	1441,38	1441,38	0	0,00
10	3006,64	RLI	RLI	450	1	1503,32	1503,32	0	0,00
11	3138,4	RLI	RLI	450	1	1569,20	1569,20	0	0,00
12	2792,85	RLI	RLI	450	1	1396,42	1396,42	0	0,00
13	2254,81	RLI	RLI	450	1	1127,40	1127,40	0	0,00
14	2281,51	RLI	RLI	450	1	1140,75	1140,75	0	0,00
15	2207,1	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2045,00	841,69	1683,38
16	4131,43	RLI	RLI	450	1	2065,71	2065,71	0	0,00
17	2581,77	RLI	RLI	450	1	1290,88	1290,88	0	0,00
18	3181,44	RLI	RLI	450	1	1590,72	1590,72	0	0,00
19	2085,21	RLI	RLI	450	1	1042,60	1042,60	0	0,00
20	2522,89	RLI	RLI	450	1	1261,44	1261,44	0	0,00
21	2728,11	RLI	Múltiple	450	1,8-252	1530,25	2422,00	1093,75	2187,50



Estos son los cuadros del cálculo referencial de la Concesión Onerosa de Derechos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Valor COD en el caso de no exonerarse

Nº. Lote	Área del lote	uso de suelo vigente	uso de suelo propuesto	Valor de suelo	Índice de revalorización	Valor de suelo de parque	Valor de suelo de Bogotá	Diferencia	20% de captura
22	1569,57	R.U.I	R.U.I	49	1	77888,00	77888,00	0	0,00
23	2391,24	R.U.I	R.U.I	49	1	117173,21	117173,21	0	0,00
24	1299,25	R.U.I	R.U.I	49	1	40723,25	40723,25	0	0,00
25	2494,7	R.U.I	R.U.I	49	1	117839,3	117839,3	0	0,00
26	2543,17	R.U.I	R.U.I	49	1	124015,33	124015,33	0	0,00
27	1254,37	R.U.I	R.U.I	49	1	81484,13	81484,13	0	0,00
28	1756,88	R.U.I	R.U.I	49	1	84886,14	84886,14	0	0,00
29	2062,87	R.U.I	R.U.I	49	1	101080,03	101080,03	0	0,00
30	3686,88	R.U.I	R.U.I	49	1	190457,61	190457,61	0	0,00
31	2052,02	R.U.I	R.U.I	49	1	139740,88	139740,88	0	0,00
32	1320,88	R.U.I	R.U.I	49	1	65160,02	65160,02	0	0,00
33	2090,02	R.U.I	R.U.I	49	1	102410,98	102410,98	0	0,00
34	989,12	R.U.I	R.U.I	49	1	47486,88	47486,88	0	0,00
35	1524,61	R.U.I	R.U.I	49	1	74705,89	74705,89	0	0,00
36	2429,01	R.U.I	R.U.I	49	1	128888,2	128888,2	0	0,00
37	2431,21	R.U.I	R.U.I	49	1	119126,29	119126,29	0	0,00
38	2586,07	R.U.I	R.U.I	49	1	127305,43	127305,43	0	0,00
39	1856,35	R.U.I	R.U.I	49	1	86461,15	86461,15	0	0,00
40	1112,0	R.U.I	R.U.I	49	1	54527,2	54527,2	0	0,00
41	1160,68	R.U.I	R.U.I	49	1	57345,32	57345,32	0	0,00
42	2950	R.U.I	R.U.I	49	1	144550	144550	0	0,00
TOTAL \$								232.174,86	

Aquí está justamente el valor de lo que podría haber pagado el proyecto si es que no se exonera de la misma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

2.5.- Conclusiones y recomendaciones

- Se recomienda incorporar en la ordenanza una disposición en que se establezca la calificación de Vivienda de Interés Social conforme la normativa nacional y metropolitana vigente, previo a la autorización de habilitación del Proyecto como garantía de la exoneración de cobro de la COD.
- Los diseños y ejecución de obra serán desarrollados por el promotor o quien asumiere sus funciones, bajo los procedimientos municipales de aprobación de diseños y ejecución de obra.

Se sugiere solicitar:

- Informe de la cabida del lote y áreas verdes a entregarse al Municipio de Quito, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, previo a la aprobación en segundo debate.

Justamente por eso, para concluir hago algunas recomendaciones, si bien ya en el Proyecto de Ordenanza hay una disposición que habla de la exoneración de la Concesión Onerosa de Derechos, Presidenta, salvo su mejor criterio, yo pensaría que se puede incorporar una disposición que establezca que si el Proyecto no cumple con la obligación



de esta vivienda que propone, tendrá que pagar la Concesión Onerosa de Derechos por incumplimiento; es una recomendación que hago por parte de la Secretaría, ya el promotor había estado de acuerdo en que los diseños y ejecución de obras sean del promotor, y es correcto, esto está incluido en la Ordenanza; y, por último antes de pasar al segundo debate, es necesario solicitar el informe de cabida de lotes y de áreas verdes que se van a entregar al Municipio como garantía de que finalmente eso se va a cumplir el momento de sancionar esta Ordenanza.

Hasta ahí señores Concejales para cualquier consulta y debate.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta ¿algún tema adicional?

Concejala Mónica Sandoval: Nada más insistir en que las observaciones que se hagan en este primer debate como las que lleguen de forma escrita, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 074, numeral 13, serán conocidas y revisadas por la Comisión de Uso de Suelo, a la cual haremos extensiva la invitación a todos los Concejales que tengan observaciones sobre proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Abrimos el debate, tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Decía el Secretario cuando mencionó la ubicación de este territorio que escuchamos del Río Monjas y las alertas saltan, que nos preocupamos, eso es así porque ese es un territorio altamente sensible, es un territorio en torno al cual se vive una problemática que produjo esta sentencia de la Corte Constitucional que nos obliga a realizar, a construir la Ordenanza que se está construyendo ahora, la Ordenanza Verde Azul; entonces, quiero señalar primero esto, el territorio especialmente sensible del que estamos hablando.

Segundo, otro comentario que ha hecho el Secretario con respecto a que estamos actuando con normativa anterior, señalo estos dos temas porque creo que el problema, hay que considerar estos dos temas para analizar el problema; en el Río Monjas, históricamente a orillas del Río Monjas, seguramente de décadas atrás con normativas anteriores, no debía haberse, para beneficio la ciudad, permitido construir nada de lo que hoy se ha construido, ¿no cierto?, han quedado algunas islas de terrenos no edificables y la disyuntiva ahora es, bueno como ya se construyó en el pasado eso le da derechos a un propietario para hacer lo mismo, y nosotros podríamos ponernos a



reflexionar, pero eso está bien o deberíamos esmerarnos para ser muy cautos en qué autorizar, hacer en esos sitios que están todavía sin edificar; ¿50 metros de retiro es suficiente actualmente?, ¿es poco, es mucho?, no sabemos en 8, 10 años; la experiencia nos va a decir *caramba* era de poner 100 metros aquí y no 50, por la experiencia que hemos pasado en las orillas del Río Monjas, más aún cuando el informe de riesgos señala que una cosa es el riesgo cuando no hay ahí personas y no hay edificabilidad, y otra es el análisis que deberíamos hacer del riesgo, cuando ya hay cosas allí implantadas.

Creo y pediría que previo al segundo debate se haga una mesa técnica, una mesa de trabajo, sobre todo con las secretarías de Ambiente y de Seguridad, porque creo que el tema debe ser todavía objeto de un análisis, de una claridad mayor; 2.800 viviendas, por ejemplo, las inquietudes que tengo con respecto a esa carga, ¿se va a conectar al sistema de alcantarillado?, ¿este sistema es suficiente para ese nuevo caudal?, ¿hay separación de aguas lluvias de las aguas servidas?, que son los temas que justamente se están desarrollando ahora en la Ordenanza Verde Azul, les recuerdo que en la Ordenanza Verde Azul para futuros proyectos establece la obligatoriedad de plantas de tratamiento de aguas residuales, de permeabilización de aceras, de vías, de la implementación de estas funciones urbanas de drenaje sostenible, temas de reforestación; usted hablaba allí de las tres plataformas que hay, una de ellas destinada exclusivamente para temas de reforestación o de restauración del paisaje prevaleciendo la plantación de especies como la mimosa quitensis, el algarrobo y otras propias del bosque seco.

Entonces, creo que son estos temas que deben ser analizados independientemente de que la normativa que aplique esto sea la anterior, porque sabemos ya hacia donde estamos yendo con la Ordenanza Verde Azul; y, sobre todo, en los márgenes del Río Monjas; entonces, creo que debemos ser muy, muy cautos en qué aprobamos, de qué dimensiones se aprueba y estar seguros de que los estudios tienen una proyección a largo plazo y de carga en la que debemos ir a los límites máximos, ¿no cierto?, no decir tal vez 50 en las condiciones actuales es favorable pero analicemos si con 2.800 vivienda no será que deben ser, no 50 sino 100; porque ya hemos visto lo que ha pasado con el Río Mojas, se sigue desmoronando y nos ha explicado aquí el ingeniero Hugo Yépez, Asesor de la Alcaldía, en términos de la calidad de suelo, recuerdo cuando hablamos el tema del Río Monjas nos decía la especial condición ecológica de esos suelos, suelos muy deleznable, suelos no compactados.

Esas son las inquietudes, observaciones que creo, señora Presidenta, que pueden dilucidarse en esa mesa técnica, mesas de trabajo, que yo pediría se haga entre Riesgo y Ambiente, para que sobre estos temas podamos tener mayor claridad.

Gracias, hasta ahí mi intervención.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias.

Igual, me sumaría a las preocupaciones que ha mencionado el concejal Carrión, sumándole a la mesa técnica la presencia de un informe por escrito de qué normativa se puede aplicar en este caso; es decir, Procuraduría debería pronunciarse por escrito y decir que es factible aplicar norma derogada, porque en el Libro de suelo se deroga el Título VIII de las Concesiones Onerosas, si con este título 8 derogado podemos aplicar norma que expidió su vida útil, sería bueno que a este Concejo o en la Comisión se pueda poner por escrito este detalle que es fundamental y ver qué norma estamos aplicando al respecto, sumado a lo que significa 2.800 viviendas más en la zona, al momento está pacífica y está deshabitada, en estos predios también no olvidemos que cruza una falla tectónica, una falla geológica no necesariamente manifestada en estos momentos, pero sí sería bueno un estudio de las fallas tectónicas que se tiene al respecto del riesgo en la zona.

Esos dos elementos, y no me gustaría estar en un problema como el que se pasó en términos de habilitar suelo sin los estudios respectivos.

Gracias por la palabra.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Voy a hacer algunas preguntas para ver si toma nota; buenas tardes con todos los presentes y los que nos escuchan.

¿Qué zonificación tiene actualmente? luego me contesta.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Tiene residencial 1, zonificación 1002-35.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿En la totalidad del predio?

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: En la totalidad del predio. Aquí quiero hacer una aclaración, incluso, en la totalidad del predio saliéndose mucho más hacia el Río Monjas, el dato que di de los 50 metros es un dato que pasa a protección ecológica, pero adicionalmente hay 50 metros adicionales que se retiran las edificaciones; entonces, al borde del Río habría 100 metros, si se construye fuera del



PUAE con la norma que el concejal Collaguazo señala se podría llegar mucho más cerca del Río, porque el 1002-35 con uso de suelo residencial en el PUOS que ha estado vigente por lo menos desde el año 1997 ya estaba establecido Uso de Suelo residencial hacia el borde del Río.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿Por qué 6 pisos?, si en la zona que yo conozca no existe ningún, o me puedo equivocar, pero creo que cualquier ciudadano hemos pasado por ahí, ¿por qué 6 pisos en el sector, me parece 1, en donde es de uso múltiple?, ¿por qué 6 pisos si en todo el sector no veo edificios de 6 pisos?, no sé si cabe la pregunta.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Sí, justamente, eso fue explicado por el promotor años atrás cuando inició el Proyecto, y la idea de los 6 pisos, más allá de generar una densidad, porque con los 2 pisos también se puede generar mucha densidad, era disminuir el coeficiente de ocupación del suelo que normalmente Proyectos de Vivienda Social, como lo decía, alcanza el 80%, en vez de ponerlo en la planta baja y segunda planta o hasta una tercera planta, lo que se hace es tomar esa misma densidad ponerle hacia arriba y liberar suelo en la planta baja, para que haya un coeficiente menor, un coeficiente que puede estar entre 20, 25 por ciento y que el 75% restante puede quedar libre.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Esta pregunta la hago porque recuerdo cuando aprobamos uno de los proyectos aquí, permítanme el nombre, decían que ponen esa zonificación porque todo el sector responde a esa zonificación y había que poner lo que dice todo el sector, y hago esta aclaración porque allí, en esa zona yo no he visto edificios de 6 pisos, y si lo hace será más adentro, pero yo no he visto edificio de 6 pisos, ahí todos son residenciales bajos en toda esa zona.

Otra, el alcantarillado, dicen que según el informe del Agua Potable no va a desembocar en el Río Monjas sino en el alcantarillado, seguramente que es a la Córdoba Galarza, ¿no cierto?, pero tengo una duda, el sector 3 es más bajo; el sector 3 es la depresión que existe y que se le ve como redondita, esa es la depresión 3, y esa no estará debajo de alcantarillado, bueno, yo no soy el técnico; los técnicos son los del Agua Potable en definitiva, pero la apreciación óptica que se tiene, el terreno, los 2 sectores son altos y el tercero es la depresión, uno.

Segundo, la separación desde el Río Monjas, desde el margen del Río Monjas según son 50 metros, ¿no cierto?, 50 metros, ¿se ha hecho desde el nivel del Río Monjas hasta donde va estar ubicado el sector 3 o plataforma 3?, ¿qué dimensión hay desde el Río Monjas para donde se va a implantar la plataforma 3?; ¿cuánto hay desde el Río Monjas, donde



pasa el agua hasta arriba?, ¿y cuál es el contenido geológico, que se llama, o físico de la geomorfológico?

Una situación, aquí, en los problemas que hemos tenido en los Ríos, que están afectadas algunas propiedades, dicen que cuando les han aprobado han tenido 20, 30 de separación y al pasar el tiempo ha ido desmoronándose, acá yo digo 50 metros, esta Sala debe tener unos 25 metros, puedo equivocarme, sería el doble de eso para que ya se levanten las construcciones de 4 pisos en la plataforma 3, una de las situaciones que siempre he insistido aquí aunque no me tomaron en cuenta cuando aprobamos el Régimen de Suelo, es que se debe hacer un estudio de la composición del suelo, porque una cosa es de un suelo de Cangahua que la pendiente es más sólida o de piedra, que la tierra arenosa que tenemos en el sector, es totalmente diferente, con el tiempo, no digo que va a suceder, pero la misma agua se puede llevar la composición del suelo; yo sí creo que debe haber algún informe respecto de eso, la altura desde el Río Monjas hasta la plataforma 3 cuánto es, porque me dice separación de 50 pero ¿a qué altura? Al norte del posible PUAE es propiedad privada ¿no?, me imagino, debe ser propiedad privada.

Voy a retomar el asunto que había dicho el concejal Luis Robles, en el sentido de que si es necesario una aclaración jurídica en cuanto a por qué se aplica la normativa del PUOS y no la del PUAE que está vigente, personalmente creo que la normativa se ancla en el momento de las solicitudes, estoy claro en eso, pero sí es menester una explicación de tipo jurídico a ese respecto; más me preocupa la separación del Río Monjas los 50 metros y la altura que tiene el declive.

Nada más de mi parte.

Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 12h17. (14 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, le voy a dar paso al señor Procurador para que explique esta contradicción o cuál es la razón.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señora Vicealcaldesa, Presidenta encargada, señores Concejales, Concejales.

Lo que dice el concejal Collaguazo es justamente la explicación, por razones de seguridad jurídica el principio de retroactividad de cualquier norma implica que aplica para situaciones futuras, en el caso de la Ordenanza de Régimen de Suelo, normativa complementaria, la norma establece justamente que cuando los trámites han ingresado con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza, estos trámites sean tratados con la normativa vigente a la fecha de ingreso del trámite; entonces,



efectivamente lo que sucede aquí es que, sin perjuicio, de los técnicos adicionales y las preocupaciones técnicas que pueden haber, la vigencia de la norma actual no rige para situaciones cuyos trámites ingresaron anteriormente por un tema de seguridad jurídica para los ciudadanos que ingresaron el trámite o presentaron la documentación con las reglas vigentes a esa fecha y que, obviamente, por distintas razones de orden administrativo se resuelven con posterioridad, que sería el caso.

Entonces, esa sería la razón por la que se aplica la normativa que no está vigente por esta transitoriedad; además, prevista expresamente en la normativa.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: No sé si me permite; solo quería aclarar unos puntos, tenemos 50 metros de separación desde el río que se estableció como protección ecológica, y luego 50 metros adicionales para poder poner el uso residencial; entonces, habría 100 metros. Entre el desnivel de la plataforma alta con el nivel de la plataforma más baja hay aproximadamente 40 metros, y baja un poco más hacia donde está el río; entonces, podría decirse que podría haber 50 metros entre la plataforma alta y el río, siendo la plataforma alta donde están las alturas.

También había un dato adicional respecto al estudio de suelo, sí, de hechos es parte de uno de los anexos, se le solicitó al promotor un estudio de suelo, incluso antes de venir al debate, ese fue un requisito que se solicitó, tanto por la mesa PUAE, luego fue puesto en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, porque como lo decía el concejal Carrión, siempre es un tema sensible, hay que tener mucha claridad sobre el suelo sobre el cual se está trabajando y este estudio de suelo fue presentado como requisito previo y; además, fue trabajado en mesas también con la Dirección de Riesgos.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señora Vicealcaldesa.

Me uno a la preocupación que han señalado mis compañeros Concejales, sobre todo en tener un Proyecto de esta magnitud cerca de una zona tan sensible y de riesgo como es el Río Monjas.

Preguntar 50 metros, 100 metros, en mi experiencia lo que nosotros llamamos como erosión regresiva, es lo que se da en la naturaleza *per se*, y ahí tenemos el caso de una alteración cuando haces proyectos sin considerar este punto, tienes, por ejemplo, lo que sucedió y ha sucedido en la Cascada de San Rafael, la pérdida de la cascada, no un análisis claro del suelo y de un proyecto que puede ser viable en ese momento.



Entonces, volviendo a este caso, la preocupación es a más de tener los estudios de suelo también los estudios geotécnicos al respecto, los estudios hídricos, hidráulicos también, no veo ahí de lo que tú presentaste, que no lo considero como plano, porque en los planos tienes mayores datos técnicos y no encuentro cómo ustedes van a manejar los drenajes; si estas cerca de una zona de riesgo lo más lógico es que tengas la zona de riesgo, lo plantees como un área verde, después viene la parte de construcción, pero en ese lado de construcción cuánta escorrentía voy a recibir ahí; entonces, si es preocupante, yo sería más drástica de que este Proyecto sea nuevamente analizado, si es viable o no, o sea, un Proyecto viene de lo que es la idea del Proyecto, el estudio de prefactibilidad para ver si es viable o no en una parte económica, social, ambiental y la prefactibilidad, donde ya tú eliges las alternativas y el diseño definitivo, pero para tener un diseño definitivo, como se lo presenta aquí me quedan bastantes vacíos técnicos; incluso incluir el momento en que ustedes señalan que ya se va todo, estamos hablando de viviendas donde tú generas aguas servidas también y que eso se va a conectar a la red, habrá que ver, de lo que conozco, la red de ahí qué tanta capacidad tiene.

Otro tema también es las conexiones de agua potable, en Quito esta expansión está presionando aún más para que se altere el sistema hídrico, porque estamos trayendo agua desde el Oriente, como es de conocimiento público, la parte Norte de Quito se abastece del proyecto de optimización Papallacta; la parte del Sur del proyecto La Mica Quito Sur, que vienen del Napo y de áreas protegidas como los parques nacionales Cayambe, Coca y Antisana y el proyecto Pita Sur, que viene del Parque Nacional Cotopaxi, que también es de la parte del Napo.

Entonces, mi posición es que se revea este Proyecto, se analice realmente dónde es, porque necesitamos vivienda popular pero hay que ponerlo donde es; yo conversaba con un señor que me vino a visitar, justo del problema de una quebrada y me decía “estamos al borde de la quebrada, pero hace 50 años que construimos la casa no estamos al borde de la quebrada, teníamos como 100, 200 metros”; entonces, está cambiando, estamos cambiando, estamos en un proceso de cambio donde hay varias variables de cambio climático, ¿no cierto?, y por cierto que ahora es la COP27 que se está tratando estos temas en cambio climático, estamos, el mundo, y las ciudades principales, estas ciudades metropolitanas, son las que tenemos que tener una conciencia de sostenibilidad ambiental; por tanto, sí considero, señorita de la Comisión, de que este Proyecto sea, no digo analizado, yo sí creo que sea revertido, si vale el término, o reestructurado.

Esa es mi intervención señorita Vicealcaldesa, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

La Secretaría del Medio Ambiente sacó unos comunicados de partículas justo en el área donde estamos tratando; los vecinos del Bicentenario han venido demandando que se controle la explotación de material pétreo que la propia Secretaría les ha informado que se está haciendo de manera no autorizada y anti técnica, y el Proyecto contempla Vivienda de Interés Social, Vivienda de Interés Popular, pero la vivienda tiene que ser digna, tiene que garantizar un ambiente digno de seres humanos; creo que hay que adjuntar otro tipo de informes también sobre aquello, esta es la reflexión que se ha venido haciendo, el tipo de material, la altura y los estudios de suelo que son necesarios, ya no solo pensados en la resistencia sino en la calidad del ambiente que tiene, primera reflexión.

En la aprobación del Régimen Administrativo del Suelo, una de las preocupaciones era generar la seguridad jurídica y entonces la seguridad jurídica; entonces, como expuso el Secretario, se la garantiza dándoles la posibilidad de aplicación de la norma vigente al momento de la solicitud, sólo es una reflexión mía que digo, ¿y también tienen derecho a acogerse a la norma que le sea más favorable o no?, si la nueva les resulta más favorable, tendrán que seguir un trámite, un procedimiento, y si la anterior es la que les resulta más favorable continúan y se siguen haciendo beneficio de eso; pero ahí voy a repetir lo que dije cuando debatíamos el Régimen Administrativo de Suelo, demando del Alcalde, demando de la Secretaría una medida administrativa que diga con claridad cuántos PUAE existen, que esté el catálogo clarísimo, estos PUAE iniciaron y están en proceso de trámite, como un mecanismo para que la ciudadanía, el Municipio esté seguro de una transparencia, de que no se agrega ni se les quita a nadie ese derecho, le va a hacer mucho bien al Concejo, le va a hacer mucho bien a la Secretaría ese inventario, y ahí nosotros supiéramos cuáles ya tienen iniciado ese trámite.

Las observaciones que requieran este proceso, con la claridad de que bajo la nueva norma esto se dará producto de un plan parcial, esos serán los mecanismos mediante los cuales se aprueben los nuevos proyectos, pero ahora estamos dando paso con esta disposición transitoria.

Decía que las observaciones las haré como es mi costumbre, para el Régimen Administrativo de Suelo yo ingresé observaciones con oficio, por escrito, el 07 de julio de 2022, para el Régimen Administrativo de Suelo yo ingresé con oficio el 21 de octubre de 2022, y la propia Secretaría y en este Concejo se dijo clarísimo “se aceptan las observaciones del concejal Luis Reina”; sin embargo, aquí se dijo no ha habido aportes; aportes con textos propuestos, concretos y se acogieron, tendían a que no pueden haber multas para los barrios populares, multa con gravamen y multa con garantías por obras, tendían a que las exigencias para regularización de barrios no pueden ser más exigentes, miren aquí estamos en un caso, aprobando este PUAE en función de las normas vigentes,



esa ha sido mi costumbre permanente, por eso las observaciones pertinentes a este PUAE y en el ánimo de demandar mayor acción respecto a la calidad del aire, porque se está densificando y va a haber mucha población que va a ser afectada.

Muchísimas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Yo tengo una inquietud, ¿de cuántos metros cuadrados van a ser esas soluciones habitacionales?

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Justamente tiene que adaptarse a lo que está establecido por norma nacional para este tipo vivienda, si me da un momento voy a ir directamente a la parte de la Ordenanza donde estaba establecido.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Promedio 50 m², 55.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Para Vivienda Interés Social, si no me equivoco son 45 m² lo que exige el Estado, para Vivienda de Interés Público puede variar superiores a 50 m², realmente el Estado establece por 45 en todas sus soluciones habitacionales como vivienda de interés social, pero además establece un tope de venta que también está regulado por norma nacional.

<p>Salen de la sesión los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Lda. Laura Altamirano, a las 12h37. (12 concejales).</p>
--

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Que es máximo hasta \$70.000,00 dólares.

Creo que siempre ha sido expuesto mi criterio en este tipo de proyectos, no solo es cumplir con el 15% establecido en el COOTAD, sino también el ver como se están dando las situaciones y el terreno, se está invirtiendo alrededor de \$10'000.000,00 de dólares para el plan de reestructuración de las quebradas y todo lo que es desde Caupicho hasta Carretas.

Advertir también una urbanización que se está construyendo al frente de donde tenemos el problema de las casas que se están cayendo en Carretas, y con ese criterio de que como fue aprobado hace "x" años y que la Ley no es retroactiva, entonces no importa que sigamos andando en el problema que ya tenemos; entonces, eso a mí sí me preocupa.



Entiendo que esos 45 metros debe estar en alguna lógica, alguna norma técnica, para poder construir eso, la Constitución dice claro que tenemos que garantizar un hábitat digno y seguro, ¿en 45 metros podremos garantizar un hábitat digno y seguro?, pregunto; concluyo con esto y le doy la palabra concejal; ya pasamos ahorita un confinamiento, 2 años, y las personas que más afectadas están son las personas que vivieron en departamentos, hay que hacer el análisis real, tampoco vamos a perjudicar, no conozco a los promotores del Proyecto, no estoy juzgando a nadie, pero sí creo que debe haber algo que le blinde a este Proyecto, porque esto me suena a Divino Niño más o menos, que inician con un plano, inician con un Proyecto, estos se iban a entregar, estas áreas verdes son nuestras y después ya no hay áreas verdes, hay otras torres, y en algunos momentos son privados y para otros momentos les dice a la gente que son públicos; entonces, haré llegar mis observaciones, como siempre lo he hecho, he puesto mis criterios técnicos en lo que tengo la experticia con los miembros de mi equipo, y me quedan esas dudas y esas inquietudes.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Este es un proceso de planificación, no es un proceso de regularización, en la regularización no se respetan nada, si tienen el 15% o nada de área verde igual pasa, si por ahí está la quebrada no pasa, este es un proceso de planificación, que es precisamente lo que se está tratando aquí, no ahorita, lleva un tratamiento de casi 5 años a través de la mesa PUAE, donde están precisamente los Secretarios de Seguridad, el Secretario de Ambiente, el Secretario de Territorio y todas las dependencias, pasa por una cantidad de tamices pero impensables, con el PUGS este predio pasa a tener 6 pisos y en vez de que pueda pasar por este proceso donde hay contribuciones urbanísticas, donde tiene que retirar los retiros, tiene que respetar los retiros que le estamos imponiendo, podría hacer un proceso normal, común y corriente, evitarse todo el desgaste que significa este debate y aprobar a través de la entidad colaboradora, porque el PUGS le da, hay 50 metros de retiro, eso es lo que da la norma, le hemos exigido no ponga 50 por el tema del Río Monja, debe poner más, tiene 100, y en otras partes tiene incluso más.

El aporte de áreas verdes, tiene que poner una cantidad importante de áreas verdes y de equipamiento, ponga más, pone más; tiene que habilitar plazas públicas, se está poniendo más, y nosotros con este PUAE lo único que hacemos es asignar condiciones de zonificación, nosotros no aprobamos las unidades de vivienda ni nada, pero sí me preocupé de preguntar ese dato señora Vicealcaldesa, y tiene 65 metros en promedio, que es mucho más que lo que, por ejemplo, tenemos en Quitumbe, donde las unidades de vivienda son mucho más pequeñas; sin embargo, estas tienen 65 en promedio, es lo que dice la Ley, y entiendo que se está acatando, pero en todo caso, este PUAE no



aprueba el Proyecto, nosotros sólo concedemos condiciones de zonificación para el desarrollo del proyecto que ya va 5 años de tratamiento.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, he recogido cada una de las observaciones que ustedes han planteado, y más allá de las dudas que han sido absueltas en este mismo espacio, pediré al señor Procurador que, por escrito, tal como lo han solicitado algunos concejales, se coloque por qué razón se está aplicando la norma que estaba vigente al inicio del procedimiento, y lo mismo cada una de las observaciones que han sido del caso.

Quiero rescatar un tema importante antes de que se dé por conocido este asunto, y es que se han obtenido cada uno de los informes, imagínense la irresponsabilidad de los miembros de la Comisión de Uso de Suelo pasar un PUAE sin el estudio de suelos, sería irresponsable de nuestra parte, es parte del expediente colegas concejales, parte del expediente está el informe de suelos, el estudio de suelos hecho por un muy destacado ingeniero; el ingeniero Valverde, con él fuimos a hacer la inspección, porque no hay que fiarse nomas de los papeles, hay que ir a ver, y hemos ido a ver como es el tema, hay interceptores en la parte baja, interceptores en el predio en la parte baja para recoger las aguas lluvias y que no se mezclen con aguas servidas, y una serie de procesos que le hemos pedido al promotor como, por ejemplo, la mitigación de la que habla aquí, la haga primero antes de construir ni una sola casa, primero la mitigación y luego hace el Proyecto, porque así debería ser, sino construyen las casas y vayan a ver quién les hace la mitigación; entonces, eso está establecido aquí.

Con eso señora Vicealcaldesa, solicito se dé por conocido este Proyecto donde, obviamente, nosotros en la Comisión de Uso de Suelo revisaremos cada una de las observaciones que han sido puestas en conocimiento en este Pleno del Concejo.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Con el compromiso de las mesas y el recoger las observaciones, el pleno de este Concejo da por conocido este proyecto de ordenanza en primer debate.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza del proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial Bosques de la Pampa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa:

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-052

Petición	Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio 1296691, a favor de la señora María Aurora Llano Yugsi.

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Efectivamente, la Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-CUS-2022-052, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca esta subdivisión que se da por la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de la cual existe sentencia ejecutoriada y en virtud de que nosotros tenemos la obligación del cumplimiento de las sentencias, mociono que el Concejo apruebe este Proyecto de Resolución para que se dé paso al fraccionamiento de este inmueble por existir una prescripción adquisitiva de dominio declarada en sentencia ejecutoriada.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Sale de la sesión el concejal Sr. Michael Aulestia, a las 12h47. (11 concejales).

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Vicealcaldesa.

En la Comisión de Uso de Suelo yo había propuesto un texto alternativo para las prescripciones, no sé si se acogió.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor verifique quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, con usted señora Vicealcaldesa, siendo las doce horas cuarenta y siete se encuentran



presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano, el señor Diego Carrasco está presente, existe el quórum legal y reglamentario, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, audio para la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

El día de ayer habíamos ajustado el texto tomando en consideración las observaciones que habían sido puestas en el anterior Concejo por usted concejal Collaguazo, ajustamos el texto para que no se genere discusión respecto de la valoración del 15% de área verde que deben obligatoriamente contribuir los usuarios; por lo tanto, voy a solicitar que este expediente, como los subsiguientes, regresen a la Comisión para que se hagan los ajustes correspondientes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Collaguazo tiene la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Permítanme aportar algo más, yo estoy de acuerdo si usted solicita como Presidenta, estoy de acuerdo que venga en el texto que nos da seguridad jurídica a todos los que vamos a emitir el voto. No me gusta reclamar nada, pero nos quedamos hasta el último con todos los riesgos que implica el emitir un voto, ¿no cierto?, pero aquí estamos, siempre estamos, aunque sea para discutir, para lo que sea, pero siempre estamos aquí.

En el último caso, en el que termina el informe en 62, que es del informe 4.5, si se fijan ustedes, no está bien fundamentado, ¿por qué?, porque hacen mención a una sentencia, pero en la primera sentencia el Juez no ha aceptado la prescripción, hay una apelación, sube a la Corte Provincial y seguramente la Corte Provincial aceptó, pero en ninguno de los informes consta la sentencia de segunda instancia, en ninguno, y verán, en la documentación que está adjuntado a esto, le dan la sentencia de segunda instancia, pero justo en donde debe decir por autoridad de la Ley, esa parte no está; ajústenle esa situación en el informe que termina en 62, que conste, tiene que constar el asunto legal.

Nada más.

Sale de la sesión el concejal Abg. Diego Carrasco, a las 12h50. (10 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario constate el quórum legal y reglamentario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siendo las doce horas con cincuenta, se encuentran presentes en la sala, con usted señora Vicealcaldesa, once miembros del Concejo Metropolitano, lamentablemente ya no existe el quórum para que esos proyectos puedan regresar a la Comisión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, siendo las doce y cincuenta damos por clausurada la sesión y para la próxima me avisa para cerrar la puerta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa, siendo las doce horas con cincuenta minutos se clausura la sesión por falta de quórum.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del ocho de noviembre del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Sr. Michael Aulestia		✓
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Mgs. Soledad Benítez		✓
6. Abg. Diego Carrasco		✓
7. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Sra. Gissela Chalá		✓
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Sr. Hugo Dávila	✓	
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12.Sr. Javier Freire	✓	
13.Sra. Paulina Izurieta		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓
---	--	---

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	20/12/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	13/01/2023	